

## **SESIÓN ORDINARIA No. 043-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 21 de octubre del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Regidor Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr. Víctor Sánchez González

Vice Alcalde Municipal

Sr. Kennett Arguedas Navarro

Vice Alcalde Municipal

Licda. Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

Msc. Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 039-2024 del Jueves 10 de octubre de 2024

El señor Presidente indica que para esta aprobación, debe subir el regidor Fidel Barrera, ya que el regidor Jose Daniel Berrocal no estaba presente.

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 039-2024 CELEBRADA EL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 040-2024 del lunes 14 de octubre de 2024

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 040-2024 CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024.**

## **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. Eddy Cuevas Marín – Representante del Concejo Municipal de Heredia ante la Junta Directiva del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores  
Asunto: Audiencia para exposición de labor e informe durante los primeros 3 meses de gestión

El Lic. Eddy Cuevas brinda un saludo a todos los presentes y señala que este es el primer informe como representante de esta Municipalidad ante la Fundación.

El Informe se transcribe en forma literal y dice:

**FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y  
DELIA GONZÁLEZ FLORES**

**Ahora**

**FUNDACIÓN ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES**

**INFORME TRIMESTRAL**

**Periodo de julio a setiembre 2024**

Elaborado por: M.Sc Eddy José Cuevas Marín  
Miembro de la Junta Administradora

### **1. Antecedente.**

La Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, con cédula de persona jurídica número 3-006-045436, fundada en 1972, es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo fue proveer de un hogar de ancianos a la provincia de Heredia.

Su administración según recae sobre una junta administrativa compuesta por siete miembros. Esta integración obedece a una disposición testamentaria de don Alfredo González Flores, fundador e ideólogo junto a su esposa la Señora Delia Morales Gutierrez quienes donaron el terreno donde se ubica el hogar y lo dispusieron testamentariamente.

En el mes de junio del presente año, por medio del acuerdo de la sesión ordinaria número 012-2024 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, celebrada el 17 de junio del 2024, en su artículo III, mismo que me fuera comunicado el día 4 de julio del mismo año, se me nombra como representante de la Municipalidad de Heredia ante la Junta Administrativa de la fundación y el acta número 70, artículo quinto de la sesión extraordinaria de la Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, me integro como director, con la claridad de que representaría un reto de mucha responsabilidad lleno de altas expectativas por la importancia que reviste el poder servir a la comunidad especialmente en temas tan sensibles como lo es la población de adultos mayores y sus necesidades, siendo que aunque poca experiencia en la temática, asumo con grandes deseos de servir y contribuir en el quehacer de la organización.

## 2. Administración del Hogar

Junta Administrativa  
Directores  
Fundadores

### Junta Administrativa

Representante de la Municipalidad.  
Representante del Poder Ejecutivo  
Representante de la Parroquia Inmaculada Concepción de María.  
Representantes de la Asociación de Damas Voluntarias, Vicentinas de la Inmaculada Concepción de María.  
Representantes del Club de Leones de Heredia.

### Directores

Parroquia Inmaculada Concepción de María  
Asociación de Damas Voluntarias, Vicentinas de la Inmaculada Concepción de María.  
Club de Leones de Heredia.  
Asociación Pro-Servicio Comunitario las Melenas Heredianas).

### Fundadores

Alfredo González Flores  
Delia Morales Gutiérrez

Producto de una solicitud de modificación de los estatutos de la Fundación, misma que fue aprobada mediante la Sentencia número 2024001235 de las 14 con 15 minutos del día 27 de agosto del año 2024, tramitada mediante el expediente judicial número 23 -001067-504 -CI-4, del Juzgado Civil de Heredia, Proceso Contenciosos Especial promovido por la Fundación Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores, a partir de dicha resolución la fundación paso a llamarse Fundación Alfredo y Delia González Flores donde resaltan aspectos como que su junta administrativa ya no tendrá necesariamente que ser presidida por el cura párroco de la provincia de Heredia de manera tal que esta junta estará integrada por 5 miembros de los cuales uno será representante de la municipalidad del cantón central de Heredia, designado por el Concejo Municipal cuyo requisito indispensable a partir de la modificación es que ocupe un puesto en el gobierno local siendo esta una novedad, un representante del Poder Ejecutivo escogido de una terna que presentará la fundación, un representante de la Parroquia Inmaculada Concepción de María de Heredia, designado por el cura párroco o bien pudiendo ser el mismo cura párroco, un representante de la Asociación de Damas Voluntarias Vicentinas de la Inmaculada Concepción de Heredia, escogido por este órgano mediante acuerdo en firme de su Junta Directiva y un representante del Club de Leones de Heredia nombrado por el órgano colegiado mediante acuerdo en firme. Cabe aclarar que el Club de Leones de Heredia opera bajo la figura de una asociación denominada Asociación Pro Servicio Comunitario las Melenas Heredianas, con cédula de persona jurídica 3-002-884821 (se adjunta certificación de personería jurídica como anexo). De estos miembros se nombrará entre ellos al presidente de la junta administrativa por mayoría de votos, así como los cargos de vicepresidente, secretario, tesorero y vocal y los directores de la fundación serán nombrados por la Junta de Fundadores entre estas mismas personas que integrarán la junta administrativa todos los cargos serán por 4 años debiendo al término de sus nombramientos solicitar a dichas organizaciones la designación de nuevas personas integrantes de la Junta Administrativa.

Los directores de conformidad con el artículo 11 de la ley de Fundaciones serán un representante de la Parroquia Inmaculada Concepción de María, el representante de la Asociación de Damas Vicentinas y el representante del Club de Leones. El cambio en el nombre de la Fundación obedeció fundamentalmente a que desde la literatura la connotación ancianos ahora es sustituida por el término persona adulta mayor y en caso de la presidencia de la Junta Administrativa y la representación Municipal por un criterio de disponibilidad de esas representaciones.

## 3. Recursos

Los recursos operativos de la Fundación provienen fundamentalmente de los pagos por estancia, que se dan tanto de la propia persona adulta mayor, familiares o amigos, de los programas del CONAPAN de Abandonados y Hogar de Larga Estancia (HLT). También se recibe apoyo a la gestión por medio de recurso de la Junta de Protección Social, donde destaca un presupuesto regular con giros mensuales que dependen de las utilidades de la JPS y oscilan entre los 4.000.000,00 y 7.000.000,00 millones de colones mensuales.

Finalmente también se generan recursos por medio de las necesidades específicas vía proyectos, actividades desarrolladas por el propio Hogar, donaciones esporádicas y otras sostenidas en el tiempo, como por ejemplo la que realiza la tienda Rosabal por 500.000 colones mensuales, el servicio de gas que es donado por el proveedor, donación de pañales, un colchón de gel donado cada 15 días hasta alcanzar 22 colchones donado por una persona de la comunidad y la donación del pan que se consume por medio de dos proveedores.

### 3.1 Tarifas de pago de estancia.

Se distinguen tres tipos de tarifas atendiendo al tipo de pabellón donde se ubica la persona adulta mayor.

**Tarifa 1**  
**525.000,00 colones**

**Tarifa 2**  
**577.500,00 colones**

**Tarifa 3**  
**682.500,00 colones**

**Fuente: Información suministrada por el administrador**

**Estructura organizacional.**

El Hogar opera como se indicó, bajo la figura jurídica de una fundación que con un total de 48 funcionarios que implican un pago total de planilla mensual aproximado a los 20.000.000,00 de colones y ya con las cargas sociales de 26.000.000,00, que constituye cerca del 50% de los ingresos mensuales del Hogar, según la información aproximada brindada por el contador.

Por su parte el tema de la seguridad es contratado mediante servicios externos.

Categoría del personal	Cantidad de Trabajadores
Personal de Administración	4
Profesionales de apoyo a adultos mayores	6
Personal de cuidado	27
Otros	11
Total	48

Población que se atiende.

El hogar mantiene actualmente una población activa de 86 personas adultas mayores, 43 hombres y 43 mujeres, sin embargo, posee una capacidad instalada de entre 85 y 90 personas adultas mayores.

Cabe destacar que una vez habilitado el pabellón Guillermo que consta de 16 habitaciones, se podrán albergar cerca de 32 adultos mayores más.

6. Proyectos ejecutados en el periodo del informe.

6.1 Recursos provenientes de la Junta de Protección Social.

6.1.2 Proyecto N°118-2018 (Mejoras a las instalaciones)

Estado: Mediante sesión extraordinaria número 72, artículo V, del 16 de setiembre del 2024, se aprobó el segundo tracto por 40.000.000,00 colones.

Detalle: El proyecto es por un monto total de 161.000.000 y consiste en mejorar las instalaciones del Hogar.

Nivel de ejecución: Según información suministrada por el administrador del Hogar el porcentaje de ejecución es de un 60%. El primer tracto es parte de los recursos que la anterior administración del Hogar invirtió con la empresa que tiene demandada civil por incumplimiento contractual al proveedor, donde además figuran fondos girados por la Municipalidad. Dentro de este proyecto se incluyó la Ampliación y remodelación del pabellón Rubén, que había sido clausurado por el Ministerio de Salud.

6.2 Proyectos con recursos provenientes de la Municipalidad de Heredia.

Recursos: De recursos provenientes de la Municipalidad de Heredia, se desarrollan dos tres proyectos, la adquisición de la Bomba de Supresión por un monto de 22.000.000,00 de colones y la remodelación del Pabellón Guillermo por un monto de 60.000.000,00 a razón de una inversión de 54.000.000,00 millones en obras y 6.000.000,00 millones en diseño y planos.

La totalidad de los fondos fueron girados por la municipalidad oportunamente.

Situación actual: Estos proyectos lamentablemente fueron dados por la anterior administración a una empresa que incumplió el contrato, realizándose un adelanto considerable de dinero y forma parte de la demanda por incumpliendo contractual que se tramita en estrados judiciales, mediante el expediente

Nivel de ejecución: No se tiene el dato.

7. Estados Financieros con corte a setiembre 2024.

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**Fundación Hogar Para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Estados de Situación Financiera**  
**Al 30 de Setiembre del 2024**  
**(En colones costarricenses)**

		<b>2024</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>Notas</b>	<b>192,624,025</b>
Caja y bancos	3.1	56,649,349
Cuentas por Cobrar	3.2	135,388,342
Seguros pagados por adelantado	3.3	561,334
Depósitos en garantía	3.4	25,000
Inventarios	3.5	0
<b>Otros Activos</b>		<b>81,279,250</b>
Obras en Construcción Proyectos	3.6	81,279,250
<b>Activo No Corriente</b>		<b>2,515,202,088</b>
Propiedad, planta y equipo	3.7	2,907,865,931
Depreciación acumulada	3.7	-392,663,843
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>2,789,105,363</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		<b>71,312,636</b>
Cuentas por Pagar	3.8	66,888,342
Gastos Acumulados por Pagar	3.9	2,024,716
Retenciones por pagar	3.10	2,399,578
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>71,312,636</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Cuentas Patrimoniales	3.11	2,717,792,727
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,717,792,727</b>
<b>TOTAL PASIVOS +PATRIMONIO</b>		<b>2,789,105,363</b>

CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Firmado digitalmente por CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Fecha: 2024.10.09 15:25:47 -06'00'

Pbro. Randall Luis Espinoza Arias  
Representante Legal

Carlos Joel Fallas Solano  
Contador Privado Incorporado 34105

Céd. 3006045436  
FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES  
Atención: Banco de Costa Rica  
Registro Promocional: 34105  
Contador: FALLAS SOLANO CARLOS JOEL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
2024-10-09 15:25:47 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: aJCh3z  
https://timbres.contador.co.cr

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 1 de 12

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**Fundación Hogar Para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Estados de Resultados**  
**Del 01 de enero al 30 de Setiembre del 2024**  
**(En colones costarricenses)**

		<b>2024</b>
<b>INGRESOS:</b>	<b>Notas</b>	<b>459,605,982</b>
Transferencias del Gobierno Central	2.2.9.1	273,550,689
Donaciones de personas físicas/jurídicas	2.2.9.1	130,929,907
Ingresos CCSS-RNC	2.2.9.1	51,721,691
Otros ingresos	2.2.9.1	3,403,695
<b>GASTOS:</b>		<b>437,317,275</b>
Servicios personales	2.2.10.1	210,691,109
Servicios no personales	2.2.10.1	31,782,212
Servicios públicos	2.2.10.1	15,354,741
Materiales y suministros	2.2.10.1	111,345,309
Mantenimiento de maquinaria y equipo	2.2.10.1	3,730,835
Transferencias corrientes	2.2.10.1	39,331,420
Transferencias de capital	2.2.10.1	5,602,876
Depreciaciones y amortizaciones	2.2.10.1	15,692,243
Gastos financieros	2.2.10.1	2,614,530
Otros gastos	2.2.10.1	1,172,000
<b>Excedente o déficit del periodo</b>		<b>22,288,707</b>

CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Firmado digitalmente por CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Fecha: 2024.10.09 15:26:05 -06'00'

Pbro. Randall Luis Espinoza Arias  
Representante Legal

Carlos Joel Fallas Solano  
Contador Privado Incorporado 34105

Céd. 3006045436  
FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES  
Atención: Banco de Costa Rica  
Registro Promocional: 34105  
Contador: FALLAS SOLANO CARLOS JOEL  
ESTADO DE RESULTADOS  
2024-10-09 15:26:05 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: aJCh3z  
https://timbres.contador.co.cr

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 2 de 12

Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**Fundación Hogar Para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Estados de Flujo de Efectivo**  
**Al 30 de Setiembre del 2024**  
**(En colones costarricenses)**

<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>2024</b>
Resultado neto del periodo	22,288,707
<b>CARGOS A LAS OPERAC. QUE NO REQUIEREN EFECTIVO:</b>	
Depreciaciones de activos fijos	15,692,243
Ajuste por retiro de activos no corrientes	0
<b>Total cargos a las operac. que no requieren efectivo</b>	<b>15,692,243</b>
<b>CAMBIO EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS REFER. A OPERAC.</b>	
<b>DISMINUCION (AUMENTO) EN:</b>	
Inventarios	1,129,750
Cuentas por cobrar	11,669,994
Seguros pagados por adelantado	619,667
Obras en construcción proyectos	-45,078,248
Cuentas por pagar	-19,169,994
Retenciones por pagar	25,918
Gastos acumulados por pagar	-2,261,469
<b>TOTAL CAMBIO NETO EN ACT. Y PAS. REFER. A LAS OPERAC.</b>	<b>-53,064,382</b>
<b>Efectivo provisto en actividades de operación</b>	<b>-15,083,432</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Propiedad planta y equipo	0
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<b>0</b>
<b>Aumento en efectivo y equivalentes</b>	<b>-15,083,432</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>71,732,781</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>56,649,349</b>

**CARLOS JOEL FALLAS SOLANO**  
Firmado digitalmente por CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Fecha: 2024.10.09 15:26:28 -06'00'  
**Carlos Joel Fallas Solano**  
Contador Privado Incorporado 34105

**Pbro. Randall Luis Espinoza Arias**  
Representante Legal

Céd. 3006045436  
FUNDACION HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES  
Atención: Banco de Costa Rica  
Registro Profesional: 34105  
Contador: FALLAS SOLANO CARLOS JOEL  
Estado de Flujo de Efectivo  
2024-10-09 15:05:29 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACION: qjCn3z  
<https://timbres.contador.co.cr>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 3 de 12

Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**Fundación Hogar Para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 30 de Setiembre del 2024**  
**(En colones costarricenses)**

	Cuentas	Superavit	Total
	Patrimoniales	o Déficit	Patrimonio
<b>Saldos al 31 de diciembre del 2023</b>	2,695,504,020	0	2,695,504,020
Resultado neto del periodo 2024		22,288,707	22,288,707
<b>Saldos al 30 de Setiembre del 2024</b>	<b>2,695,504,020</b>	<b>22,288,707</b>	<b>2,717,792,727</b>

**CARLOS JOEL FALLAS SOLANO**  
Firmado digitalmente por CARLOS JOEL FALLAS SOLANO  
Fecha: 2024.10.09 15:26:46 -06'00'

**Carlos Joel Fallas Solano**  
Contador Privado Incorporado 34105

**Pbro. Randall Luis Espinoza Arias**  
Representante Legal

Céd. 3006045436  
FUNDACION HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES  
Atención: Banco de Costa Rica  
Registro Profesional: 34105  
Contador: FALLAS SOLANO CARLOS JOEL  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
2024-10-09 15:05:29 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACION: qjCn3z  
<https://timbres.contador.co.cr>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 4 de 12

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1. Información General**

**1.1 Constitución de la Fundación y su actividad**

Como legado de don Alfredo González Flores y doña Delia Morales Gutiérrez, y al fallecimiento del primero en el año 1962, bajo su voluntad testada, se creó en 1963 la primera Junta Administradora del Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, en el año 1972 se aperturó dicha institución. La entidad fue constituida como un Hogar para Ancianos. El 25 de noviembre del 2009, se readecuó la figura jurídica, y se crea la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores de conformidad con lo establecido en la Ley de Fundaciones basándose en su transitorio único, bajo cédula de persona jurídica número tres cero cero seis cero cuatro cinco cuatro tres seis, siendo su plazo social perpetuo. El domicilio legal y fiscal de Fundación es Heredia, La Puebla, diagonal a la plaza de deportes. El objetivo de la creación de la Fundación es la atención integral de personas adultas mayores, con preferencia de adultos mayores de escasos recursos sin aptitudes para el trabajo y su subsistencia, todo de acuerdo a las posibilidades económicas de la Fundación.

Al 30 de Setiembre del 2024, la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo González Flores cuenta con 48 colaboradores.

**2. Base de preparación y principales políticas contables**

**2.1 Base de preparación**

Los estados financieros han sido preparados en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's).

**2.2 Principales políticas contables**

**2.2.1 Período contable**

De acuerdo a la normativa el período de operaciones comprende el año fiscal especial que va del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

**2.2.2 Negocio en marcha**

Los estados financieros están preparados sobre la base que la Fundación está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro. La entidad por su condición de obra de bien social y según sus estatutos posee un plazo social perpetuo.

**2.2.3 Base de acumulación o devengo**

La base utilizada para registrar las transacciones es la de acumulación donde las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren.

**2.2.4 Moneda y transacciones en moneda extranjera**

La moneda de presentación establecida para la preparación de estados financieros de los entes regulados es el colón costarricense (₡), que es la moneda habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda.

**2.2.5 Disponibilidades**

Se consideran como disponibilidades todos los activos que por su liquidez un uso inmediato.

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 5 de 12

**2.2.6 Propiedad, planta y equipo, depreciables**

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición más cualquier costo necesario para su puesta en condiciones necesarias de uso; la depreciación es calculada por el método de línea recta, distribuyendo el valor del bien en los años de vida útil estimada y reconociendo el gasto por depreciación en el período correspondiente.

Un detalle de las vidas útiles estimadas actuales se presenta a continuación:

	Porcentaje depreciación anual
Mobiliario y equipo	20%
Edificios	2%
Vehículos	20%

Los gastos de mantenimiento y reparación, así como las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos se incluyen en los resultados del año en que se incurren.

**2.2.7 Beneficios laborales**

**2.2.7.1 Prestaciones legales**

Las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados de la Fundación de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Costa Rica, pueden ser pagadas en caso de muerte, jubilación o despido sin causa justificada. Estos derechos laborales se reconocen como un gasto del período en que se realicen, cuando se ha asumido una obligación presente de carácter legal proveniente de los sucesos mencionados.

**2.2.7.2 Fondo de capitalización laboral**

El 1 de marzo de 2001 entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador (Ley No.7983), en la cual se estipula que todo patrono, público o privado debe aportar, a un fondo de capitalización laboral, un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador. Dicho aporte se hará durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años.

**2.2.8 Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta corriente se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Según dicha ley las Fundaciones, están exoneradas de la contribución de dicho tributo.

**2.2.9 Reconocimiento de ingresos**

**2.2.9.1 Ingresos**

Los ingresos se reconocen en el momento en que se brindan los servicios y corresponden a transferencia del Gobierno Central, Junta de Protección Social, donaciones de personas físicas y jurídicas, administración (90%) de las pensiones del régimen de la CCSS y no contributivo y otros ingresos (bingo, actividades,).

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 6 de 12

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**2.2.10 Reconocimiento de costos y gastos**

**2.2.10.1 Reconocimiento de costos y gastos**

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos y además el importe del gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos administrativos y operativos son reconocidos en el momento en que se recibe el bien o servicio.

**3. Composición de los rubros de los estados financieros**

(En colones Costarricenses sin céntimos)

**3.1 Disponibilidades**

	<b>2024</b>
Cajas	500,000
Banco Nacional de Costa Rica	11,009,668
Banco de Costa Rica	42,433,550
Bac San José	2,706,131
	<b>¢ 56,649,349</b>

Al 30 de Setiembre no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

**3.2 Cuentas por Cobrar**

	<b>2024</b>
Préstamos para pago de Planillas	59,388,342
Omega Construcciones S.A.	22,000,000
Mario Murillo Sequeira	54,000,000
	<b>¢ 135,388,342</b>

Los préstamos para pago de planillas corresponden a financiamiento para el pago de planillas con dinero de los programas del CONAPAM "Atención Domiciliar" y "Personas de 60 años o más agredidas o en condición de abandono" los cuáles deben ser reintegrados a dichos programas.

Las cuentas por cobrar a Omega Construcciones S.A. y Mario Murillo Sequeira, corresponden a contratos de servicios profesionales en construcción de obras, según detalle:

**Contrato de Servicios Profesionales de Consultoría**

**Contratante:** Fundación Alfredo y Delia González Flores

**Contratista:** Omega Construcciones SA, 3-101-559999

**Inspección Técnica:** Edwin Aguilar Zúñiga, A-15773

**Objetivo:** Construcción de Obras

**Precio:** 21.9 millones de colones

**Plazo:** 180 días hábiles a partir fecha de firma del contrato, se debe entregar el 18/08/2023

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 7 de 12

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
Balances Generales  
Al 30 de Setiembre 2024

**Fecha firma contrato:** 21 de noviembre 2022

**Garantía de cumplimiento,** 5% del monto de la obra, 1,095,000 de colones, no fue entregada por el contratista

**Cláusula Penal** sobre atraso en la entrega de las obras: 25% del total del contrato 21.9 millones de colones, sean 5,475,000 colones

**Suspensión de desembolsos** y resolución por incumplimiento: contratante aviso escrito, otorgamiento de término prudencial, origen de ejecución de garantías de cumplimiento. Audiencia al contratista, se otorgará 10 días hábiles para que aclare los asuntos discutidos.

**Contrato de Servicios Profesionales en Construcción de Obras**

**Contratante:** Fundación Alfredo y Delia González Flores

**Contratista:** Mario Murillo Sequeira, 1-1020-0667, A-15773

**Licitación** abreviada N°2022-001

**Inspección Técnica:** No indica

**Objetivo:** remodelación, cambio instalación eléctrica, construcción baterías sanitarias, cubierta de techo, cambio de cubierta de capilla, cambio canoas y bajantes capilla, reparación cielo raso capilla y otros según planos

**Precio:** 53,950,000 colones

**Plazo:** 240 días hábiles y ampliación del plazo por no más de 60 días naturales a partir fecha de firma del contrato, se debe entregar el 01/04/2023, con ampliación del plazo 01/06/2023

**Fecha firma contrato:** 01 abril de 2022

**Garantía de cumplimiento,** 5% del monto de la obra, 2,657,500 de colones, no fue entregada por el contratista

**Cláusula Penal** sobre atraso en la entrega de las obras: 25% del total del contrato 21.9 millones de colones, sean 13,487,500 colones

**Suspensión de desembolsos** y resolución por incumplimiento: contratante aviso escrito, otorgamiento de término prudencial, origen de ejecución de garantías de cumplimiento. Audiencia al contratista, se otorgará 10 días hábiles para que aclare los asuntos discutidos

**3.3 Gastos Prepagados**

Los gastos prepagados son pagos efectuados por adelantado de bienes o servicios que serán consumidos en un lapso igual o menor a doce meses, al 30 de Setiembre su composición es:

	<b>2024</b>
Seguros por vehículos	189,566
Riesgos del trabajo	371,768
	<b>¢ 561,334</b>

**3.4 Depósitos en Garantía**

Los gastos depósitos en garantía corresponden a 25 mil colones por concepto de garantía de línea telefónica con el ICE.



**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Balances Generales**  
**Al 30 de Setiembre 2024**

**3.5 Inventarios**

Al 30 de Setiembre no se cuenta con saldos en la cuenta de inventarios.

**3.6 Obras en Construcción Proyectos**

Corresponden a pagos al ingeniero encargado de supervisar las obras de proyectos de remodelación financiadas con recursos provenientes de la Municipalidad de Heredia, por un monto de 2,582,127.00 colones y pago de materiales para el inicio del proyecto de remodelación de la Junta de Protección Social por un monto de 78,697,123 colones.

**3.7 Propiedad, planta y Equipo**

Los activos fijos al 30 de Setiembre están compuestos por:

<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>2024</b>
TERRENOS	2,164,697,924
EDIFICIOS	469,040,715
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	(169,150,540)
MOBILIARIO Y EQUIPO	130,381,393
DEPREC. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO	(129,038,147)
VEHICULOS	42,847,946
DEPREC. ACUM. VEHICULOS	(40,203,551)
MOBILIARIO Y EQUIPO HABITACIONAL	27,367,745
DEPREC. ACUM. MOB. EQUIPO HABITACIONAL	(22,050,159)
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	71,919,412
DEPREC. ACUM. MAQ. Y EQUIPO DIVERSO	(30,610,649)
SOFTWARE CONTABLE/ADMINISTRATIVO	1,610,797
AMORTIZACION ACUM. SOFTWARE	(1,610,797)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>2,515,202,088</b>

Los terrenos al 30 de Setiembre están compuestos por la propiedad, Provincia de Heredia, Finca No.183643, situada en el distrito uno San Pablo, Cantón nueve San Pablo, de la provincia de Heredia, mide 45.551 metros cuadrados, en el mismo está construido el bien mueble, las zonas verdes, los parqueos y las zonas comunes.

El edificio al 30 de Setiembre corresponde a instalaciones construidas a partir del año 1972, con adiciones y mejoras en algunos pabellones, la distribución de dicho bien mueble está en: habitaciones, salón de terapia física, enfermería, oficinas administrativas, salones de recreación, cocina, bodegas (de suministros médicos y de limpieza, así como de alimentos), comedor y capilla.

Para el periodo 2019 se realizó un avalúo a cargo del Perito Fernando Víquez Arias IC-25925, por lo que se procede a actualizar los montos según dicho avalúo.

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 9 de 12

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Balances Generales**  
**Al 30 de Setiembre 2024**

Los vehículos al 30 de Setiembre corresponde a dos microbuses, estos vehículos son utilizados para el traslado de los adultos mayores hacia centros hospitalarios.

El mobiliario y equipo al 30 de Setiembre está constituido por el menaje de las oficinas.

El mobiliario y equipo habitacional al 30 de Setiembre está constituido por camas, mesas, sillas.

El mobiliario y equipo diverso al 30 de Setiembre está constituido por máquinas para hacer ejercicio.

El software contable/administrativo al 30 de Setiembre corresponde a un programa de cómputo que procesa la contabilidad, generando reportes para presupuesto e informes para la junta administrativa.

La depreciación es calculada según la nota 2.2.6.

**3.8 Cuentas por pagar**

Diversas	<b>2024</b>
Préstamos para pago de Planillas	7,500,000
	<u>59,388,342</u>
	<b>¢ 66,888,342</b>

Los préstamos para el pago de planillas corresponden a financiamiento para el pago de planillas con dinero de los programas del CONAPAM "Atención Domiciliar" y "Personas de 60 años o más agredidas o en condición de abandono" los cuáles deben ser reintegrados a dichos programas.

**3.9 Gastos Acumulados por pagar**

Corresponden a los fondos en custodia de Personas Adultas Mayores que por su deterioro cognitivo no pueden manejar y hacer uso del 10% de las pensiones y los aguinaldos, por lo que la Fundación les maneja éste dinero, al 30 de Setiembre el saldo de ésta cuenta es de 2,024,716 colones.

**3.10 Retenciones por Pagar**

El saldo de las retenciones por pagar al 30 de Setiembre es:

	<b>2024</b>
Cuotas obrero patronales	<u>2,399,578</u>
	<b>2,399,578</b>

Al 30 de Setiembre las retenciones por pagar corresponden a las obligaciones de la CCSS.

7

**Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores**  
**Balances Generales**  
**Al 30 de Setiembre 2024**

**3.11 Cuentas Patrimoniales**

El saldo de las cuentas patrimoniales al 30 de Setiembre es:

	<b>2024</b>
Superávit por revaluación de activos	2,576,637,586
Excedentes Acumulados	118,866,434
Excedentes/Déficit del Periodo	<u>22,288,707</u>
	<u>2,717,792,727</u>

**3 Impuesto sobre la renta**

La Fundación fue inscrita como contribuyente del impuesto sobre la renta el 01/12/1996, sin embargo, por su condición de entidad sin fines de lucro, está obligada únicamente a presentar la declaración de impuesto sobre la renta, y no a pagar ningún tributo al Ministerio de Hacienda.

Debe cumplir además con lo establecido en la declaración informativa.

**4 Administración integral de riesgos.**

Los principales instrumentos financieros de la Fundación son las disponibilidades. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la Fundación.

El principal riesgo que pueden tener un efecto de importancia es el riesgo de liquidez.

La administración y la Junta Administrativa de la Fundación dictan las políticas de gestión de riesgos para la Fundación.

La Fundación da seguimiento diario a su posición de liquidez, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

**5 Contingencias**

La Fundación es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que les apliquen, y de acuerdo con criterios de selección de las entidades gubernamentales podrían ser sujetas a una eventual revisión por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), por concepto de las planillas presentadas.

**6 Negocio en Marcha**

Al 30 de Setiembre de 2024 los Estados Financieros de la empresa fueron preparados con base al principio de negocio en marcha.

La Fundación mantiene un capital de trabajo positivo y cuenta con disponibilidades de efectivo para hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros Página 11 de 12

## 7. Hechos Posteriores

No existen aspectos que deban ser revelados al 30 de setiembre del 2024, los cuales contenga un impacto significativo en los estados financieros.

## 8. Situación de convivio de animales en el Hogar.

Actualmente se presenta el inconveniente de la existencia de una invasión gatos pasajeros en el Hogar que utilizan las instalaciones de paso, pero que representan una permanencia no sana para la población adulta mayor, y que luego de varias medidas adoptadas se logró reducir a 50 gatos aproximadamente. La oficina de bienestar animal ha intervenido en el tema, pero la intervención se ha enfocado más en brindar las condiciones óptimas para el bienestar de los animales, razón por la cual con el apoyo tanto de la alcaldía como de acciones realizadas por el regidor Esteban Venegas, se está tratando de abordar el tema para obtener ayuda para poder sacar totalmente a los animales del hogar ya que por la naturaleza del lugar y los servicios que se prestan según recomendación de la Gerontóloga la habitación de los animales en el lugar es incompatible con los adultos mayores y el hogar podría verse incluso expuesto a la inhabilitación por parte del Ministerio de salud.

## 9. Gestiones realizadas desde la representación municipal.

Dentro de las principales acciones en estos tres primeros meses destacan las siguientes:

- Participación de las sesiones extraordinarias a las que se ha convocado, cabe aclarar que no se han dado sesiones ordinarias durante el periodo.
- Abordaje particularmente en el tema de la invasión de los gatos.
- Visita para conocer el lugar, su población y las condiciones en que se encuentra, entender la dinámica y las necesidades.

- d) Sugerencia y proposición de la existencia de una agenda que incluya informes de administración, estados financieros e informe de tesorería, informes de directores, correspondencia enviada, correspondencia recibida y asuntos varios como mínimo para las sesiones ordinarias.
- e) Solicitud para la realización periódica de sesiones ordinarias para darle seguimiento y continuidad a los temas de la administración, ya que a la fecha no se ha convocado a ninguna sesión ordinaria.
- f) Revisión las actas y aportes de algunas observaciones de forma y fondo cuando corresponde.
- g) Revisión del plan estratégico.

#### **10. Ventajas.**

Durante el periodo se contó con el apoyo del administrador del Hogar, quien facilitó la información requerida, del contador, la abogada y la asistente administrativa de la Fundación. Además, el apoyo y acompañamiento del resto de integrantes de la Junta Administrativa ha sido fundamental para entender la dinámica y el quehacer de la organización.

#### **11. Recomendaciones.**

##### **Para el Concejo Municipal**

- a. Que se valore la modificación de los estatutos de la Fundación, a efectos de determinar la pertinencia de que su representación deba necesariamente recaer en un funcionario municipal.

##### **Para la Junta Administrativa**

##### **Sin pretender coadministrar; se sugiere:**

- a. Que en el caso de los incumplimientos contractuales y actuaciones de la administración anterior se analice la posibilidad de sentar las responsabilidades civiles y penales que correspondan, pese a ser asuntos atendidos en el pasado.
- b. Que se convoque periódicamente a sesiones ordinarias de la Junta administrativa para un correcto y más oportuno seguimiento.
- c. Que se aprueba a la mayor brevedad posible el plan estratégico para su debido funcionamiento.

#### **12. Limitaciones**

Considero que la principal limitación que ha existido es la falta de sesionar de forma ordinaria, pues el acceso a la información y al conocimiento de los distintos procesos que se generan dentro de la organización se va dando de forma lenta a falta de contacto permanente con el órgano colegiado.

Además de lo anterior, señalo y destacó que es un primer informe trimestral por lo que el corto tiempo no me ha permitido conocer más a fondo acerca de múltiples aspectos de interés. Heredia, a los 20 días del mes de octubre del 2024.

El señor Eddy José Cuevas Marín señala que deja una visión muy general de lo que es el Hogar de Ancianos para el conocimiento de todos.

El señor Presidente solicita la inhibitoria para el análisis y votación de este informe.

#### **ACUERDO 3.**

**ESCUCHADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DEL REGIDOR JOSÉ PABLO QUESADA – PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EN SU LUGAR ASUME LA PRESIDENCIA LA REGIDORA HEIDY HERNÁNDEZ – VICE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sube a ocupar la curul del regidor José Pablo Quesada, el regidor Esteban Venegas a efecto de análisis y votación del informe presentado por el Lic. Eddy Cuevas.

La regidora Heidy Hernández - Presidenta en ejercicio señala que después de esta rendición de cuentas, les ha aclarado la situación de la Fundación y al no tener sesiones ordinarias no hay tanta información, pero ha presentado un excelente informe.

El síndico Mauricio Vargas señala que estuvo en la anterior conformación de este Concejo y no había visto un informe así. Tienen todos los aspectos detallados. Realmente nuestros adultos mayores son un tesoro. Quiere felicitarlo por este informe. Revisó un informe de Hacienda que se ve hoy y recordó algunas cosas como cumplimientos contractuales. Quiere saber qué empresa estaba inhabilitada por el CFIA, ya que se habló de debilidades de Control Interno y quiere saber si se requiere que se mejore el Control Interno. Se habla de liquidación de obras y hasta un préstamo y se dijo que se iba a hacer para cumplir las obras. Se había presentado un proceso civil y se dijo aquí que un proceso penal también estaba en camino.

El regidor Marlon Obando brinda un saludo a todos los presentes y al señor Eddy Cuevas. Le parece un buen informe, y quiere saber si hay alguna información, estatus y partidas y si sabe de algún manejo. Le da las gracias a don Eddy Cuevas.

El regidor Esteban Venegas le da un agradecimiento a don Eddy Cuevas e insta al Concejo y piden que les digan que se está haciendo porque el Concejo debe de ayudar en todo lo que se pueda. Da un agradecimiento a don Eddy Cuevas. Solicita si es posible les envíe el contacto a todos los compañeros y compañeras del Concejo para tener mayor comunicación.

El síndico Mauricio Salas señala que se había hablado de la denuncia y del seguimiento de la demanda ante la fiscalía. La auditoría dijo que estaba dando seguimiento de la denuncia, son fondos públicos y no se puede dejar pasar. Pregunta si hay alguna propuesta de cómo se van a terminar esos pabellones y de donde se van a sacar esos recursos.

El regidor José Daniel Berrocal indica que don Eddy dijo que debía ser un funcionario municipal el que se debe nombrar y que es indispensable que ocupe un puesto en el gobierno local. Quiere saber si al ser funcionario los incluye a ellos como Concejo, o si incluye a funcionarios de planta o bien que la Licda. Priscila Quirós les aclare este tema.

La señora Alcaldesa Municipal señala que tanto la Municipalidad de Heredia como la de San Pablo se han unido y han ido al Hogar para ver la parte física del hogar y coordinar con Bienestar Animal ya que tienen un cronograma para la castración. Con el señor Bernal Alcalde de San Pablo están con el mejoramiento de las instalaciones, que corresponden a la parte de San Pablo. Ellos invierten en la parte de San Pablo y se están haciendo algunos trabajos ahí. El compañero Kennett Arguedas está con el tema de bienestar de las personas adultas mayores.

El señor Eddy Cuevas indica que el agradecido es él. Señala que la responsabilidad es grande y si de algo está seguro es que todos vamos a llegar ahí. Le dijo al administrador que necesitaba saber más sobre el hogar. Hay un buen personal, pero aún hay que hacer algunos cambios y hay que mejorar. Por supuesto que es necesario que se hagan más sesiones ordinarias. Con respecto a las obras y el préstamo, en el trimestre que ha estado no se ha tocado el tema. Lo que vio en actas es que los intentos fueron fallidos con respecto al préstamo. En todos los casos no existe garantía que piden los bancos para la cantidad de recursos que se necesitan. No existe el préstamo que se dijo, ya que no se logró alcanzar. No hay una denuncia penal, el único proceso es el civil y se planteó con el administrador anterior. Les enviaron copia de una nueva propuesta de la demanda por parte de jurídicos del hogar. La Denuncia Penal contra el hogar está en etapa de mera investigación y es contra la trabajadora social del hogar, no es contra el hogar. El esfuerzo para terminar el pabellón lo hace el hogar con recursos propios. Ahí van poquito a poquito. En cuanto al funcionario municipal así está transcrito literal y el desconoce de esa materia menuda municipal. Cuando venza su nombramiento se debe aclarar el tema.

Indica que la señora Alcaldesa tiene razón ya que de hecho la Municipalidad de San Pablo la semana pasada envió una cuadrilla a cortar el zacate y el temas de pintura es producto de la intervención de los alcaldes. El apoyo que da la Municipalidad de San Pablo es voluntario.

El regidor Esteban Vengas solicita si es posible enviar esto a la Comisión de Tecnología y abrir en la página de la municipalidad para poner el informe ahí, para que las personas lo conozcan.

El señor Eddy Cuevas agrega que le interesa que las gestiones de la municipalidad con respecto al hogar se le comuniquen para estar previamente enterado, por un manejo de información en las sesiones del Hogar.

La regidora Heidy Hernández – Presidenta en ejercicio le da las gracias a don Eddy. Señala que les hizo devolver al pasado. Es importante todo lo que ha expuesto con relación al hogar. Agradecerle porque los puso en contexto y le da las gracias por el tiempo que dedica al hogar ya que es ad honorem. Por el fondo del tema, se puede llevar a la Comisión de Sociales y Tecnología para analizar a fondo esos temas.

**ACUERDO 4.**

**CONOCIDA LA PRESENTACIÓN QUE REALIZA EL LIC. EDDY CUEVAS MARÍN – REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, PARA EXPOSICIÓN DE LABOR E INFORME DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DE GESTIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y A LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA QUE PUEDAN ANALIZAR A FONDO LOS TEMAS EXPUESTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente solicita alterar el orden del día para poder dispensar de Asunto Entrado y conocer el Informe No. 17-2024 de la Comisión de Nombramientos, ya que tenemos varias personas para juramentar.

**ACUERDO 5.**

**ALTERACIÓN**

Escuchada la propuesta, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** alterar el orden del día y dispensar de Asunto Entrado para conocer el Informe No. 17-2024 de la Comisión de Nombramientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- [Informe No. 017-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas.](#)

1. Remite: SCM-1337-2024.

Suscribe: MSc. José Luis Hernández Rodríguez – Director Escuela Barrio Fátima.

Sesión N°: 038-2024.

Fecha: 07-10-2024.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Fátima. esc.fatima.hredia@mep.go.cr N° 0113-2024.

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DAR POR RECIBIDA LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES: WALTER DAVID ÁVILA PÉREZ, CÉDULA 2-0575-0554, MARÍA ALEJANDRA MADRIGAL VARGAS, CÉDULA 4-0191-0646 ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO FÁTIMA; ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA DE LA DECLARACIÓN DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA RITA INÉS ANTONIA BRENES LEITÓN, CÉDULA 4-0139-0327.

ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LAS PERSONAS: YAHAIRA BARBOZA CARVAJAL, CÉDULA 3-0403-0518; LUIS GERARDO QUESADA SOTO, CÉDULA 1-1153-0769; Y ALBA ELENA VENEGAS ESQUIVEL, 1162-0708; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO FÁTIMA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

[“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 017-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas.”](#)

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL INFORME NO. 017-2024 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DAR POR RECIBIDA LAS RENUNCIAS DE LOS SEÑORES: WALTER DAVID ÁVILA PÉREZ, CÉDULA 2-0575-0554, MARÍA ALEJANDRA MADRIGAL VARGAS, CÉDULA 4-0191-0646 ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO**

**FÁTIMA; ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA DE LA DECLARACIÓN DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA RITA INÉS ANTONIA BRENES LEITÓN, CÉDULA 4-0139-0327.**

**B. ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LAS PERSONAS: YAHAIRA BARBOZA CARVAJAL, CÉDULA 3-0403-0518; LUIS GERARDO QUESADA SOTO, CÉDULA 1-1153-0769; Y ALBA ELENA VENEGAS ESQUIVEL, 1162-0708; ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO FÁTIMA.**

**\*\* ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**AIT.** El señor Presidente solicitar alterar el orden del día para juramentar a las personas de la junta que se encuentran presentes, además conocer el Informe No.019-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlo del trámite de Asunto Entrado, así como documento de la administración sobre el desfogue de la Clínica Heredia-Virilla para lo cual se solicita la dispensa de trámite de Comisión.

### **ACUERDO 7.**

### **ALTERACIÓN**

Escuchada la propuesta, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para:

1. Juramentar a las personas de la junta de educación de la escuela excelencia de barrio Fátima.
2. Conocer el Informe No.019-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlo del trámite de Asunto Entrado.
3. Conocer documento de la administración sobre el desfogue de la Clínica Heredia-Virilla y dispensarlo del trámite de Comisión.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 1.**

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA YAHAIRA BARBOZA CARVAJAL, CÉDULA 3-0403-0518; AL SEÑOR LUIS GERARDO QUESADA SOTO, CÉDULA 1-1153-0769; Y A LA SEÑORA ALBA ELENA VENEGAS ESQUIVEL, 1162-0708; COMO MIEMBROS ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE BARRIO FÁTIMA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

### **PUNTO 2.**

#### **- Informe No.019-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Remite: SCM-1334-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 038-2024.

Fecha: 07-10-2024.

Asunto: Solicitud para reafirmar el compromiso para el proyecto Gimnasio Deportivo Nacional de Gimnasia del Bicentenario Heredia. **AMH-1078-2024.**

#### **Texto del Oficio AMH-1078-2024:**

01 de octubre 2024  
AMH-1078-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

**Estimados (as) señores (as):**

Como parte de la conformación del nuevo convenio con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para el proyecto **Gimnasio Deportivo Nacional de Gimnasia del Bicentenario Heredia**, se nos está solicitando por parte del ICODER un acuerdo del Concejo Municipal, donde se reafirme el compromiso para el aporte de los recursos financieros necesarios como contrapartida para la construcción del Gimnasio, correspondiente al monto de **€550.000.000 (quinientos cincuenta millones de colones)**.

Es importante aclarar que el ICODER, ya realizó la transferencia de los **€500.000.000 (quinientos millones de colones)**, mismos que se encuentran en la cuenta de la Municipalidad. Además, ya el proyecto cuenta con todos los requisitos, como lo son: Desfogue Pluvial, planos constructivos aprobados por el CFIA, disponibilidad de agua y electricidad, SETENA y uso de suelo, entre otros.

Por lo anterior, remito esta solicitud para su análisis y aprobación.

Atentamente,  
ANGELA ILEANA  
AGUILAR VARGAS  
(FIRMA)  
M.I.I Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
alcaldia@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.01 13:56:29 -06'00'

Cc. Dirección de Inversión Pública  
Archivo

.....

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. ACOGER LA SOLICITUD DEL ICODER SEGÚN OFICIO DE LA ALCALDÍA AMH-1078-2024 COMUNICADO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y SE REAFIRMA EL COMPROMISO DE ESTE GOBIERNO LOCAL, PARA EL APORTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS COMO CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DEPORTIVO NACIONAL DE GIMNASIA DEL BICENTENARIO DE HEREDIA, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE ¢550.000.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES).
  2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INCLUYAN EN UN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.019-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ACOGER LA SOLICITUD DEL ICODER SEGÚN OFICIO DE LA ALCALDÍA AMH-1078-2024 COMUNICADO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL Y SE REAFIRMA EL COMPROMISO DE ESTE GOBIERNO LOCAL, PARA EL APORTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS COMO CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DEPORTIVO NACIONAL DE GIMNASIA DEL BICENTENARIO DE HEREDIA, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE ¢550.000.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES).**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INCLUYA EN UN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1335-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 038-2024.  
Fecha: 07-10-2024.  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-289-2024 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. **AMH-1082-2024.**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-289-2024:

“

...”

RECOMENDACIÓN: RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-289-2024 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.019-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”**

El regidor Marlon Obando indica que están de acuerdo sobre los recursos para reafirmar el tema de gimnasio. Apoyan 100% el deporte y estas iniciativas, sin embargo, hizo una observación respecto a los siguientes 550 millones que se piden en este acuerdo. Hemos conocido poco de este proyecto. Al decir reafirmar estamos diciendo que lo conocemos y eso fue el anterior Concejo. Pide información sobre este proyecto. Se cambio en una modificación esos recursos y se ocuparon para otros proyectos. Había disconformidad si no se conocía esa información. Ya se utilizaron en otros asuntos y debe estar presupuestado en en algún documento, pero no se ha visto ese proyecto a fondo. El terreno donde se instala no tiene pista y en atletismo se necesita esa pista. La cancha no tiene las medidas estándar por tanto estos temas deben quedar claros. Es analizar bien como se están haciendo las cosas y que les den un detalle bastante claro.

La Licda. Priscila Quirós indica que es importante hacer referencia al convenio que está firmado. Ese convenio lo aprobó el Concejo anterior, eso no quiere decir que no esté vigente, por tanto, es válido y los compromisos de la municipalidad están relacionados y detallados en este convenio. La Municipalidad pone el terreno. Los planos los elabora ICODER. Después entra la municipalidad con SICOP. La parte de ICODER se ha ido atrasando, por eso piden el compromiso de reafirmar y mantener esta propuesta de inversión en el tiempo. Hacienda les pregunta y ellos dicen: “no hemos podido caminar” pero ambas partes están con la idea de seguir en este proyecto. Hay capacidad para girar esos recursos. Hay convenio y está vigente y se dice, se reafirma asignar esos recursos. Se dice, démosles uso y el compromiso se mantiene.

Eso está en las cuentas de la municipalidad y no se tocan. Es importante y se puede en algún momento exponer ese proyecto, para que lo conozcan con más detalle.

La regidora Heydi Hernández señala que reafirma las palabras de doña Priscila. Es una aclaración sumamente importante. En la comisión también se dio esa explicación. Es activar el convenio existente que ya fue firmado. Eso es para gimnasia. Agrega que este tema se discutió en la Comisión de Hacienda.

La señora Ángela Aguilar – Alcaldesa Municipal indica que es importante si algo atraso el proceso, es que los planos los estaba haciendo una institución y eso evitaba que se hiciera el proceso de contratación. Tiene todos los permisos y tiene el desfogue aprobado por el anterior Concejo. Tienen la viabilidad ambiental y cumplen con todos los requisitos. Como hay Concejo nuevo se debe dar la actualización de convenio. Ellos necesitan el interés de ratificación para seguir con el proyecto.

El regidor Marlon Obando indica que le preocupa este tema y no quiere el espacio que están dejando para la cancha de fútbol, ya que estaría quedando una pista muy pequeña y la cancha no quedaría ni para juegos nacionales. La pista no califica para correr de manera profesional. Agrega que es importante y quiere un polideportivo, pero se debe priorizar el tema de los beneficiarios ya que hay un sector de atletismo y no tienen suficientes espacios para entrenar. Espera se vea bien a detalle esto con la Comisión de Obras.

La regidora Heidy Hernández solicita que venga la administración y presente el proyecto del polideportivo del Bernardo Benavides para conocimiento de todos.

El regidor Alfredo Prendas indica que este tema desde la administración pasada era un proyecto más amplio y le preocupaba el tema de la cancha. Luego se dijo que iba solo el gimnasio y había más espacio para la cancha. Es una de las mejores canchas y no se está aprovechando. Es importante se pueda mantener esa cancha y sería bueno que les expliquen ese proyecto.

La señora Alcaldesa expone que el espacio del polideportivo está abierto todos los días. La gente está yendo a usarlo. Para solicitud debe venir al Concejo. Ahí están los planos, se pagaron a hacer, viene la cancha y está la pista, pero hay otras áreas deportivas. Por el tamaño de otras áreas no da para el total de los carriles, se ocupa otra que es internacional. Han estado revisando las otras ofertas para que haya áreas de competencia y no solo recreación. Cumple con todo lo demás y no afecta la parte del diseño ni de la pista. Hay que tomar decisiones y quieren que este la federación de gimnasia rítmica ahí ya que Japón hizo una donación.

El regidor Luis Williams Ovares señala que sinceramente no conoce a fondo el proyecto. Es una de las mejores plazas que hay en Heredia y hay una necesidad real de esas canchas. Le gustaría escuchar el criterio deportivo con respecto a esas áreas. Esto le deja más dudas. Hay que aprovechar las canchas y que sean de competencia. Quiere escuchar el criterio deportivo, por tanto, espera escuchar ese informe. No duda de los criterios técnicos, pero le falta el criterio técnico deportivo. En las barriadas del sur necesitan del deporte y necesitan canchas. Quiere más detalle de este asunto, ya que le deja dudas, en vista que no conoce el fondo del proyecto.

El regidor Marlon Obando quiere saber y tener información ya que bajo el esquema actual no queda una cancha competitiva ni la pista reglamentaria, de ahí que esto deben verlo con lupa. 550 millones es mucho para gimnasia. La distribución del proyecto debe replantearse, porque la pista debe quedar de 8 carriles y debe haber un criterio deportivo. Es preocupante porque hay que ir a decirle a Guararí que ahí va un gimnasio de gimnasia, cuando se necesitan muchos espacios deportivos. Heredia necesita un polideportivo en estos tiempos.

La señora Alcaldesa indica que dejó claro que el gimnasio de gimnasia no está limitando ninguna disciplina. Siempre se proyectó una pista de 5 carriles. Esa construcción no afecta en absoluto la construcción original. Antes de asegurar primero vean el proyecto del polideportivo. La huella del gimnasio no afecta el polideportivo, por tanto, no está bien decir que el gimnasio va a eliminar la cancha.

El regidor Luis Williams Ovares indica que en ningún momento ha dicho que se quita, dijo que desconocía el proyecto a fondo. Pueden buscar más desarrollo en otros deportes. Se deben desarrollar otras disciplinas. No conoce a fondo el proyecto. No duda de lo que dice la señora Alcaldesa, pero le gustaría escuchar el criterio deportivo. Es importante que se aproveche el espacio enorme que tienen ahí. Eso debe ser una mini sabana en pequeño. Reitera que debe haber un criterio deportivo herediano y pide que aprovechen la oportunidad.

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 019-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 3.**

- MII. Ángela Aguilar - Alcaldesa Municipal
  - o Asunto: Valoración Técnica, Desfogue Pluvial Proyecto Área de Salud-Virilla



Texto del documento:

21 de octubre 2024  
AMH-1154-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Valoración Técnica, Desfogue Pluvial Proyecto Área de Salud-Virilla

Estimados (as) señores (as):

Para valoración del Concejo Municipal y según acuerdo SCM-2325-2019, Sesión N° 289-2019, Inciso A) y B), anexo oficio DIP-DT-0267-2024, firmado conjuntamente por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya Guerrero, Gestor Ambiental; mediante el cual, remiten valoración técnica del Desfogue Pluvial del Proyecto Área de Salud-Virilla, ubicado costado sur del Liceo de Guararí.

Atentamente,

MII. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

El señor presidente indica que se debe dispensar de trámite de comisión el documento enviado por la administración así como el Estudio de Hidrología.

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR - ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE LA VALORACIÓN TÉCNICA, DESFOGUE PLUVIAL PROYECTO ÁREA DE SALUD-VIRILLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE ASUNTO ENTRADO EL DOCUMENTO AMH 1154 2024 QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO DIP DT 267 2024, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA BÁSICA ADJUNTO.
2. SE AUTORIZA EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CON BASE EN EL INFORME DIP DT 267 2024, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ÁREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA, QUE SE CONSTRUIRÁ EN LA FINCA 211872-000, PLANO DE CATASTRO H 1253051-2008, PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVOIRIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN 570 METROS CÚBICOS PARA EL SECTOR OESTE Y UN VOLUMEN 60 METROS CÚBICOS PARA EL SECTOR SUR, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:41 y se reinicia la sesión al ser las 8:56 p.m.

## **ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS**

1. Conformación de la Comisión de Ayudas Temporales.

- |   |   |
|---|---|
| • Regidor Esteban Venegas Murillo           | - Partido Sentir Heredia                |
| • Regidor José Daniel Berrocal Miranda      | - Partido Frente Amplio                 |
| • Síndico Henry Mauricio Vargas Charpantier | - Partido Liberación Nacional           |
| • Sr. Oscar Garita Hernández                | - Concejo de Distrito de Mercedes       |
| • Sr. Raymond Sojo Money                    | - Concejo de Distrito de San Francisco  |
| • Sr. Juan Álvarez Conejo                   | - Concejo de Distrito de Ulloa          |
| • Sr. Warner González Morera                | - Concejo de Distrito de Vara Blanca    |
| • Sra. Fabiola Morales Sánchez              | - Concejo de Distrito de Heredia Centro |
| • Sr. Jorge Blanco Chan                     | - Partido Progreso Social Democrático   |
| • Regidor Marlon Obando Juárez              | - Partido Unidad Social Cristiana       |

EL señor Presidente indica que corresponde aprobar la conformación de la Comisión, de acuerdo a lo que las fracciones y Concejos de Distrito enviaron.

**ACUERDO 10.**

**CON BASE EN LOS DOCUMENTOS ENVIADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONFORMAR LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- REGIDOR ESTEBAN VENEGAS MURILLO - PARTIDO SENTIR HEREDIA
- REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA - PARTIDO FRENTE AMPLIO
- SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPANTIER - PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
- SR. OSCAR GARITA HERNÁNDEZ - CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES
- SR. RAYMOND SOJO MONEY - CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO
- SR. JUAN ÁLVAREZ CONEJO - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA
- SR. WARNER GONZÁLEZ MORERA - CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA
- SRA. FABIOLA MORALES SÁNCHEZ - CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO
- SR. JORGE BLANCO CHAN - PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO
- REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ - PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Sassil Ugalde Hernández – Secretaria ADI Mercedes Norte  
Asunto: Solicitud de autorización definitiva para realizar desfile navideño en la comunidad, el sábado 30 de noviembre de 2024, a partir de las 5:00 p.m. Tel. 89812863 [wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenevs@hotmail.com)

Texto del documento

15 de octubre de 2024  
ADIMN - 34 - 2024

Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España, quisiéramos solicitarles de la manera más respetuosa al honorable concejo Municipal que se nos pueda brindar una autorización **definitiva** para realizar el desfile Navideño en nuestra comunidad, el cual pretendemos realizar el sábado 30 de noviembre de 2024 a partir de las 5pm con la siguiente dirección del evento, salida de la actividad será de licorera Toti que se ubica del colegio Claretiana 600 metros al este, el recorrido tendrá dirección de este a oeste llegando hasta el colegio Claretiano, virando luego a la izquierda pasando frente a la iglesia a, al llegar a la esquina se vira a la izquierda por 200 metros hasta llegar a finalizar en el salón comunal.

Para realizar dicho evento presentamos los respectivos permisos de las entidades como: Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía Municipal y departamento de aseo de la Municipalidad, así como el plan de emergencia solicitado por fuerza pública.

Le agradecemos de antemano la colaboración que nos pueda brindar, nos pueden contactar al teléfono 89812863 y al correo [wbrenesv@hotmail.com](mailto:wbrenevs@hotmail.com) donde esperamos su pronta respuesta.

ATTE.

*Sassil Ugalde Hdez*  
Sassil Ugalde Hernández  
Secretaria ADI Mercedes Norte

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

15 OCT 2024 9:39 a  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
CENTRAL: 2277-8784 Ext: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277-8784

**ACUERDO 11.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA SASSIL UGALDE HERNÁNDEZ – SECRETARIA ADI MERCEDES NORTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVO PARA REALIZAR DESFILE NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD, EL SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 5:00 P.M. HASTA LAS 9 P.M., SALIENDO DE LA LICORERA TOTI QUE SE UBICA DEL COLEGIO CLARETIANO 600 METROS AL ESTE, EL RECORRIDO TENDRÁ DIRECCIÓN DE ESTE A OESTE LLEGANDO HASTA EL COLEGIO EL CLARETIANO, VIRANDO LUEGO A LA**

**IZQUIERDA PASANDO FRNETE A LA IGLESIA, AL LLEGAR A LA ESQUINA SE VIRA A LA IZQUIERDA POR 200 METROS HASTA LLEGAR A FINALIZAR EN EL SALÓN COMUNAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Francisco Esquivel Marín – Párroco – Parroquia Nuestra Señora de Fátima  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un festival navideño (pasacalle), el sábado 21 de diciembre del 2024, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.; asimismo el cierre de la avenida 15, iniciando en la esquina suroeste, 100 metros al sur de la gasolinera Santa Lucía y la Calle 6 (cantonal), específicamente, desde la Escuela de Fátima hasta los 100 metros al frente del templo Nuestra Señora de Fátima. [parroquifatimaheredia@gmail.com](mailto:parroquifatimaheredia@gmail.com) N° 0118-2024

Texto del documento:

Heredia, 07 de octubre del 2024

Sres.  
Concejo Municipal del Cantón de Heredia.  
Municipalidad de Heredia.  
Presente

Estimados (as) señores (as):

El suscrito, FRANCISCO ESQUIVEL MARÍN, portador de la cédula de identidad número 4-0149-0597, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Heredia desde hace dos años y seis meses, me presento ante su autoridad para solicitar la colaboración para la siguiente actividad:

Para la época navideña la comunidad de Barrio Fátima tiene el interés de realizar un festival navideño con el fin de motivar la unión familiar y comunal con los vecinos de la comunidad parroquial en la provincia de Heredia.

De acuerdo con la celebración, se tienen previsto un pasacalle con la participación de bandas escolares y colegiales, así como grupos artísticos, dicha actividad que se llevara a cabo dentro del recinto parroquial y sus alrededores.

En ese sentido, agradezco puedan colaborar autorizando el cierre de la Avenida 15, iniciando en la esquina suroeste, 100 metros al sur de la gasolinera Santa Lucía y la Calle 6 (cantonal), específicamente, desde la Escuela de Excelencia Fátima hasta los 100 metros al frente del templo Nuestra Señora de Fátima.

Así las cosas, agradezco acoger mi solicitud en relación con la siguiente información:

- Cierre de la Avenida 15, 100 metros al sur de la gasolinera Santa Lucía y la Calle 6 desde la esquina de la escuela de Excelencia Fátima hasta frente a la Parroquia Nuestra Señora De Fátima De Heredia:

Día: **SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DEL 2024**  
Horario: 6:00 p.m. a 10:00 p.m.  
Actividad: **Celebración Festival Navideño Fátima 2024. (Pasacalle)**

Agradezco me puedan colaborar para realizar está actividad. Establezco como medio de notificación [parroquifatimaheredia@gmail.com](mailto:parroquifatimaheredia@gmail.com)

Cordialmente,

P. Francisco J. Esquivel Marín  
Francisco Esquivel Marín.  
Párroco



**ACUERDO 12.**

**VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO ESQUIVEL MARÍN – PÁRROCO – PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR UN FESTIVAL NAVIDEÑO (PASACALLE), EL SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M.; ASIMISMO EL CIERRE DE LA AVENIDA 15, INICIANDO EN LA ESQUINA SUROESTE, 100 METROS AL SUR DE LA GASOLINERA SANTA LUCÍA Y LA CALLE 6 (CANTONAL), ESPECÍFICAMENTE, DESDE LA ESCUELA DE FÁTIMA HASTA LOS 100 METROS AL FRENTE DEL TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

- Priscila Quiros Muñoz  
Asunto: Solicita se pueda tener en los asuntos para agendar el lunes para que el señor Presidente lo analice y se proceda a la segunda publicación de la Reforma al artículo 42 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales. [pquiros@heredia.go.cr](mailto:pquiros@heredia.go.cr)

Texto de La Reforma:

*Art. 42 En los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes. La anterior prohibición podrá ser levantada por el Concejo Municipal, cuando existan situaciones fortuitas, Jose – ya se aprobó en su primera publicación ahora es aprobar el de fuerza mayor, necesidad, emergencia o situaciones muy especiales que impidan al sujeto beneficiario de la partida la oportuna y efectiva liquidación de la misma; previo aprobarse el levantamiento por cualquiera de las situaciones excepcionales, el Concejo Municipal deberá contar por escrito de un estudio de*

*la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias que detalle el caso concreto. Esta excepción se establece en apego a las Normas de la Contraloría General de la República, según Resolución R-DC-00122-2019, actualizadas mediante Resolución R-DC-0111-2023 del 16 de noviembre de 2023, Norma 4.6. c) y en tanto dicho órgano contralor mantenga vigente la posibilidad de valorar si procede el otorgamiento de nuevos beneficios cuando el sujeto privado beneficiario, no se encuentre al día con la presentación de la información física y financiera que compruebe la correcta utilización y destino de los beneficios otorgados con anterioridad por el mismo. Esta excepción no impide que la Municipalidad establezca las acciones de cobro y recuperación de partidas pendientes conforme a los procedimientos señalados en este Reglamento.*

El señor Presidente explica que el acuerdo que se debe tomar ve en el sentido de aprobar la segunda publicación.

### **ACUERDO 12.**

**VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE SE PROCEDA A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES, TAL Y COMO SE DESCRIBE EL TEXTO DE LA REFORMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES**

### **1. Informe N° 007-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas**

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 02 de octubre del 2024 a las dieciséis horas con veintitrés minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-483-2024// SCM-674-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 29-04-2024// 10-06-2024  
 Sesión: 341-2024//011-2024  
 Asunto: Remite DIP-0102-2024 como complemento a los documentos que se detallan a continuación, referente al Parkour en Urb. El Río:
  - 1) DIP-0032-2024 del Arq. Luis Fernando López, Ingeniero de Proyectos, en atención al punto A) del SCM-129-2024.
  - 2) DF-020-2024 del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, en atención al punto B) del SCM-129-2024.
  - 3) DIP-0478-2023 de la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos, en atención al punto A) del SCM-1785-2023. AMH-0305-2024 //Informa que el 24 de abril remitió toda la información sobre el Parkour, mediante el oficio AMH-0305-2024 y sus respectivos anexos. (Se adjunta el Traslado Directo realizado a la Comisión de Obras en la Sesión N° 341-202 “SCM-483-2024 y el AMH-0305-2024”). AMH-0544-2024

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR A LA ALCALDÍA LA DEMOLICIÓN DEL PARKOUR QUE ESTÁ UBICADO EN EL RESIDENCIAL RÍO, DISTRITO CENTRAL CON BASE EN LOS CRITERIOS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE (DIP-102-2024, DIP-032-2024, DF-020-2024, DIP-478-2023) Y DAJ-569 2023 ASÍ COMO LOS CRITERIOS ADICIONALES QUE ESTARÁ APORTANDO POR ESCRITO LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A: RECOMENDACIÓN DE DEMOLICIÓN TOTAL DEL PARKOUR, DEJANDO SIN EFECTO CRITERIOS TÉCNICOS ANTERIORES QUE NO RECOMENDARON LA DEMOLICIÓN Y EL INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE EL COSTO BENEFICIO PARA EL GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA INVERSIÓN CONSTANTE QUE DEBE HACER LA POLICÍA PARA ATENDER INCIDENTES EN EL PARQUOR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”**

El señor Presidente comenta que sobre el desmantelamiento de parkour se presenta una recomendación y señala que faltaban los informes de la administración, pero ya los envió, por tanto se deben adjuntar a este informe. Estos documentos los hizo llegar esta tarde la administración. También hay un informe de ambiente y de la Policía; por tanto, solicita una alteración del orden del día, para poder agregar estos documentos al informe y sean valorados dentro del mismo. Son dos informes que se enviaron el día de hoy.

### **ACUERDO 12.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA PODER AGREGAR ESTOS INFORMES AL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 07-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SEAN VALORADOS DENTRO DEL MISMO. DICHS DOCUMENTOS SON: DIP-0332-2024, DSC-274-2024, MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPH-B-115-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente solicita a la Comisión de Obras realizar el cambio de este acuerdo y se establezca el desmantelamiento, pero adecuando estos informes que hacían falta. Seguidamente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, con los cambios sugeridos:

*Se acuerda autorizar la Demolición de la estructura de parque para Parkour, ubicada en la Urbanización el Río, finca 110275, plano de catastro H-611841-1985, con fundamento en los informes técnicos: Informe DIP-102-2024, en el cual la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, indica que realizó una inspección en el parque de referencia y que, si bien es cierto a simple vista las paredes de esa estructura no presentan una inclinación o volcamiento notable, se genera un balanceo que representa un riesgo potencial para la seguridad de las personas que transitan por el área, Informe que fue adicionado con el documento técnico DIP-332-2024 de la Ing. Marín Mena que indica que hay un daño estructural importante en las paredes que puede significar un daño para las personas por lo que se recomienda su demolición, y que al eliminarse el concepto de circuito concebido originalmente para Parkour hace que el resto de estructuras pierdan su funcionalidad. Pese a que para su construcción se realizó una inversión de recursos públicos, este Concejo ha revisado y avalado el Informe de la Alcaldesa Municipal en que demuestra que además del daño estructural dicho, existe un costo beneficio que se pondera para demoler el resto de la estructura, toda vez que mediante Informe DSC-274-2024 en el que el Gestor de Seguridad Ciudadana expone la inversión constante de recursos públicos que debe hacerse en el lugar con al menos 3 visitas diarias para atender problemas de seguridad que se generan con esta estructura del Parkour, hecho que confirma la Delegación Policial del Ministerio de Seguridad en Heredia, en Informe MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPH-B-115-2024, acorde al DAJ-569-2023.*

El regidor Alfredo Prendas señala que son recursos públicos de todos los heredianos. Esto llevo en el Concejo anterior. No le echa la culpa al proyecto por lo que sucede, sino el no programar eventos y actividades ahí. Van a quitar eso y de parte de la administración solicita se indique, que se le haría a la comunidad para aprovechar esto y como se pueden dar eventos. El tema de inseguridad es demasiado, entonces que podría hacer la administración y esa área se pueda aprovechar.

La señora Alcaldesa Municipal explica que la solicitud de la alcaldía es la demolición, ya que es más el costo actual enviando a la Policía Municipal dos o tres veces y Fuerza Pública. El valor actual no es comparado con los gastos que ocasiona todos los días este parque. Es más, el costo que tienen todos los días. El valor actual con la depreciación no compensa el gasto más el tema de la salud de los vecinos. Es necesario demoler por un tema de inseguridad y va a seguir el gasto. Una vez que se demuela la comunidad tendrá la decisión, sobre qué es lo que se quiere hacer ahí.

El regidor Jorge Blanco Blanco señala que apoya este informe de la Comisión de Obras. Hubo muchos criterios. Hace constar la planificación que se debe tener con las obras. Hace notar la escucha permanente de las comunidades. Felicita a doña Angela y externar que los vecinos solicitan mesas de tablero y otros. Es importante coordinar con la comunidad para saber qué es lo que quieren en su comunidad. Agrega que se debe incluir en estos informes las notas de los vecinos. Esto se ajusta a las expectativas de los vecinos. Pregunta que cuando se va a demoler ¿qué pasa con las estructuras que están ahí?. Pide se de lo más pronto posible, ya que esto depende de la administración, pero es importante se lleve a cabo cuanto antes.

La regidora Heidy Hernández señala que tuvieron una reunión y estuvieron con la Fuerza Pública y la señora Alcaldesa. Eso es oscuro y vino a construir un paso de los mismos vecinos, por tanto, solicita el apoyo a este punto. Ya está aprobado en Comisión de Obras. Existe un expediente desde el 2022 de la situación existente en ese lugar. Quieren reunirse con el Concejo de Distrito de Heredia para que le digan que es lo que quieren. Agradece mucho esta gestión.

La síndica Roxana Lobo señala que es una dicha que este tema fue visto en la Comisión de Obras. Estuvo ahí hace unos meses atrás y efectivamente eso sirve para que estén las personas que consumen drogas y están preocupados por lo que se da ahí. La idea es que eso se demuela porque no tiene ninguna utilidad. Es bueno que los vecinos digan que quieren, ya que ahí ellos saben cuáles son sus necesidades. Como Presidenta del Concejo de Distrito de Heredia Centro se pone a la disposición para las decisiones que ellos tomen.

El regidor Freddy Cervantes indica que ha quedado claro como en la Comisión de Obras apoyan esta decisión que tiene un gran peso por todos sus argumentos. La parte técnica les recomendó los riesgos de una estructura que está colapsada. Hay un tema de vida o muerte por la pared ya colapsada. El tema de estructura es un riesgo y está por encima de cualquier interés.

El señor Presidente indica que está de acuerdo con lo que aquí se ha mencionado. Es importante la alteración para tomar en cuenta los criterios técnicos por una decisión jurídica. Lo que expresa el regidor Freddy Cervantes sumamente es muy importante. Eso se puede convertir en un tema de salud como dice don Freddy. Solicita a la Comisión de Obras hacer el cambio de como está planteado el acuerdo; a lo que responden que están de acuerdo.

El señor Presidente señala que sería aprobar el informe de la Comisión de Obras No.07-2024 con los cambios en la redacción de este primer punto.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PARQUE PARA PARKOUR, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN EL RÍO, FINCA 110275, PLANO DE CATASTRO H-611841-1985, CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES TÉCNICOS: INFORME DIP-102-2024, EN EL CUAL LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, INDICA QUE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN EN EL PARQUE DE REFERENCIA Y QUE, SI BIEN ES CIERTO A SIMPLE VISTA LAS PAREDES DE ESA ESTRUCTURA NO PRESENTAN UNA INCLINACIÓN O VOLCAMIENTO NOTABLE, SE GENERA UN BALANCEO QUE REPRESENTA UN RIESGO POTENCIAL PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR EL ÁREA, INFORME QUE FUE ADICIONADO CON EL DOCUMENTO TÉCNICO DIP-332-2024 DE LA ING. MARÍN MENA QUE INDICA QUE HAY UN DAÑO ESTRUCTURAL IMPORTANTE EN LAS PAREDES QUE PUEDE SIGNIFICAR UN DAÑO PARA LAS PERSONAS POR LO QUE SE RECOMIENDA SU DEMOLICIÓN, Y QUE AL ELIMINARSE EL CONCEPTO DE CIRCUITO CONCEBIDO ORIGINALMENTE PARA PARKOUR HACE QUE EL RESTO DE ESTRUCTURAS PIERDAN SU FUNCIONALIDAD. PESE A QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN SE REALIZÓ UNA INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, ESTE CONCEJO HA REVISADO Y AVALADO EL INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN QUE DEMUESTRA QUE ADEMÁS DEL DAÑO ESTRUCTURAL DICHO, EXISTE UN COSTO BENEFICIO QUE SE PONDERA PARA DEMOLER EL RESTO DE LA ESTRUCTURA, TODA VEZ QUE MEDIANTE INFORME DSC-274-2024 EN EL QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONE LA INVERSIÓN CONSTANTE DE RECURSOS PÚBLICOS QUE DEBE HACERSE EN EL LUGAR CON AL MENOS 3 VISITAS DIARIAS PARA ATENDER PROBLEMAS DE SEGURIDAD QUE SE GENERAN CON ESTA ESTRUCTURA DEL PARKOUR, HECHO QUE CONFIRMA LA DELEGACIÓN POLICIAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD EN HEREDIA, EN INFORME MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPH-B-115-2024, ACORDE AL DAJ-569-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1096-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 26-08-2024  
Sesión: 029-2024  
Asunto: Remite Oficio DIP-DT 0182-2024, sobre valoración técnica del desfogue pluvial para parqueo público ubicado en Avenida 4 de la escuela Braulio Morales Cervantes 150 metros al este Agrícola Ganadera Alvarado Barquero S.A. AMH 0873-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”**

### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1218-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 16-09-2024  
Sesión: 034-2024  
Asunto: Remite DIP-DT-0206-2024 mediante el cual remite valoración técnica del Desfogue Pluvial del Proyecto Locales Comerciales, ubicados al costado norte del Mas x Menos Sur. AMH-0992-2024.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR MARIO R ULATE CHAVERRI EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NO. 4- 274968-000 CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0029593-2023, CON BASE AL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0206-2024. EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL, PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 104 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 15.**

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR MARIO R ULATE CHAVERRI EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NO. 4- 274968-000 CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0029593-2023, CON BASE AL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0206-2024. EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL, PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 104 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: AMH-1064-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Desfogue Pluvial para Proyecto La Guacamaya ubicado en avenida 13-15, calle central, costado sur del Automercado

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR FAVAL DEL SUR SA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NO. 4- 061094-000, CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-810367-2002 CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0248-2024. EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 65 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE AL COSTADO NOROESTE DE LA PROPIEDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 16.**

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR FAVAL DEL SUR SA EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NO. 4- 061094-000, CON PLANO CATASTRADO NÚMERO H-810367-2002 CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-0248-2024. EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 65 METROS CÚBICOS, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE AL COSTADO NOROESTE DE LA PROPIEDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1249-2024

Suscribe: Solicitud de renovación del desfogue pluvial del condominio Vista del Cariari.  
 kvargas@sucasa.co.cr  
 Fecha: 23-09-2024  
 Sesión: 035-2024  
 Asunto: Solicitud de renovación del desfogue pluvial del condominio Vista del Cariari.  
 kvargas@sucasa.co.cr

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL INTERESADO QUE EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA RENOVACIÓN, TODA VEZ QUE EL DESFOGUE NO TIENE VENCIMIENTO, YA QUE LA AUTORIZACIÓN DE DESFOGUE NO CADUCA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL INTERESADO QUE EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA RENOVACIÓN, TODA VEZ QUE EL DESFOGUE NO TIENE VENCIMIENTO, YA QUE LA AUTORIZACIÓN DE DESFOGUE NO CADUCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe N° 05-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales**

**1. Remite: SCM-1048-2024.**

Suscribe: Pbro. Juan Carlos Sanabria Poveda – Cura Párroco Parroquia Corpus Cristi.

Sesión N°: 027-2024.

Fecha: 19-08-2024.

Asunto: Solicitud de audiencia para tratar tema de lote que se utilizó por años como parqueo.  
 eucorrales@gmail.com; secretaria@parroquiacorpuschristi.com

Texto de la nota con fecha 09 de agosto 2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE CON BASE EN EL ESTUDIO REGISTRAL, EL PLANO CATASTRADO Y EL DISEÑO DE SITIO DEL LUGAR (DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN ESTE INFORME), SE DETERMINÓ QUE ESTE INMUEBLE ES PROPIEDAD PRIVADA (BANCO IMPROSA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO), POR LO QUE PARA EL MUNICIPIO NO RESULTA POSIBLE FACILITAR ESTE LOTE, SEGÚN LA SOLICITUD ENVIADA. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.05-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales.”**

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 005-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. QUE CON BASE EN EL ESTUDIO REGISTRAL, EL PLANO CATASTRADO Y EL DISEÑO DE SITIO DEL LUGAR (DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN ESTE INFORME), SE DETERMINÓ QUE ESTE INMUEBLE ES PROPIEDAD PRIVADA (BANCO IMPROSA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO), POR LO QUE PARA EL MUNICIPIO NO RESULTA POSIBLE FACILITAR ESTE LOTE, SEGÚN LA SOLICITUD ENVIADA.**

**2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Asunto: Espacio para que las compañeras de administración nos brinden información que consideren oportuna.**

Se consulta sobre el Traslado Directo SCM-490-2023, que dice lo siguiente:



“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONSULTAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EL RESULTADO DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 271-2023 DE FECHA 17 JULIO 2023, SOBRE EL INFORME #44-2023 AD-2020-2024 (REFERENCIA SCM-490-2023), SOBRE LA PROPUESTA INDICADA EN DICHO DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.05-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales.”**

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 005-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSULTAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EL RESULTADO DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 271-2023 DE FECHA 17 JULIO 2023, SOBRE EL INFORME #44-2023 AD-2020-2024 (REFERENCIA SCM-490-2023), SOBRE LA PROPUESTA INDICADA EN DICHO DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 17-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 17 de setiembre 2024 al ser las catorce horas con catorce minutos.

**1. Remite: SCM-1593-2023.**

Suscribe: María Laura Corrales Víquez – Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias.

Sesión N°: 302-2023.

Fecha: 06-11-2023.

Asunto: Remite correo referente al Estado de las gestiones de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí (Gimnasio 2023). [mcorrales@heredia.go.cr](mailto:mcorrales@heredia.go.cr)

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, QUE SE INFORME SI YA NO SE REQUIEREN LOS RECURSOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA TRANSFERENCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ PARA CONTRATAR UN ESTUDIO ESTRUCTURAL SEGÚN LA RECOMENDACIÓN DEL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO EN EL INFORME TÉCNICO DIP-105-2024.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITA EL ESTUDIO ESTRUCTURAL QUE REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN AL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE CUBUJUQUÍ.**
- C) REITERAR LA SOLICITUD REALIZADA EN EL INFORME NO. 06-2024 AD-2024-2028, CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO QUE SEÑALA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EN OFICIO DAJ-077-2024.**
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, ESTO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS MESES.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.017-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 017-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, QUE SE INFORME SI YA NO SE REQUIEREN LOS RECURSOS PARA QUE SE LLEVE A**

**CABO LA TRANSFERENCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ PARA CONTRATAR UN ESTUDIO ESTRUCTURAL SEGÚN LA RECOMENDACIÓN DEL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO EN EL INFORME TÉCNICO DIP-105-2024.**

- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITA EL ESTUDIO ESTRUCTURAL QUE REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN AL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE CUBUJUQUÍ.**
- C) REITERAR LA SOLICITUD REALIZADA EN EL INFORME NO. 06-2024 AD-2024-2028, CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO QUE SEÑALA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EN OFICIO DAJ-077-2024.**
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, ESTO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS MESES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2.** Remite: SCM-711-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 012-2024.

Fecha: 17-06-2024.

Asunto: Remite DIP-0142-2024, mediante el cual emite criterio respecto a solicitud de ayuda económica para participar en dos invitaciones internacionales en Guatemala y Cancún a realizarse en junio y noviembre de 2024 (Sr. Jorge Enrique Ramos Bonilla, Representante Team Fut Down Costa Rica). AMH-0613-2024

Texto del oficio DAJ-142-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICARLE AL SEÑOR JORGE ENRIQUE RAMOS BONILLA – REPRESENTANTE DEL TEAM FUT DOWN, LA RESPUESTA A SU SOLICITUD DONDE SE EXPONEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUEDE DAR LA DONACIÓN SOLICITADA, SEGÚN OFICIO DAJ-142-2024 SUSCRITA POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 017-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE AL SEÑOR JORGE ENRIQUE RAMOS BONILLA – REPRESENTANTE DEL TEAM FUT DOWN, LA RESPUESTA A SU SOLICITUD DONDE SE EXPONEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUEDE DAR LA DONACIÓN SOLICITADA, SEGÚN OFICIO DAJ-142-2024 SUSCRITA POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3.** Remite: SCM-689-2024.

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Sesión N°: 008-2024.

Fecha: 30-05-2024.

Asunto: Traslado de la Audiencia presentada por el señor Daniel Trejos Avilés, sobre la rendición de cuentas sobre su labor como representante del Concejo Municipal en el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores, a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Transparencia y Rendición de Cuentas, para que sean evaluados ya con los temas que ahí se están viendo.

Texto de la audiencia y acuerdo del Concejo Municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN VIRTUAL REALIZADA POR EL EXREGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS; E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN HOGAR ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

El señor Presidente solicita extender el plazo de la sesión de acuerdo al Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en vista que falta conocer varios informes y discutirlos.

**ACUERDO 20.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EXTENDER EL PLAZO DE LA SESIÓN HASTA LAS 11:30 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA QUE FALTA CONOCER VARIOS INFORMES, ANALIZARLOS Y TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA EN CADA CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El síndico Mauricio Vargas agradece a los compañeros y compañeras y señala que desde el Concejo de Distrito darán seguimiento a la adjudicación para que los dineros sean bien invertidos en ese gimnasio que es de bien para Cubujuquí. Reitera que darán seguimiento a las obras hasta el último centavo.

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 017-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN VIRTUAL REALIZADA POR EL EXREGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS; E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN HOGAR ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Informe N° 029-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración**

1. Se recibe en audiencia a los personeros de la CCSS

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.029-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 029-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA AUDIENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. Informe N° 033-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración**

1. Remite: SCM-541-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 05-02-2023  
Sesión: 254-2024

Asunto: Remite DAJ-0142-2023 referente al procedimiento de las áreas públicas que no fueron debidamente cedidas por los desarrolladores de las urbanizaciones, presenta informe sobre lo acontecido con la Urbanización OR. AMH-0366-2023

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL DAJ-142-2023 EN TODOS SUS EXTREMOS SUSCRITA POR LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA Y SE TRASCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 44 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL DICTAMEN C-190-2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA CESIÓN GRATUITA AL USO PÚBLICO DEL ÁREA LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN OR BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FINCA FOLIO REAL 133861, DERECHO 000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA LOTE 38 TERRENO DE PARQUE, LINDEROS: NORTE: MAX GUARDIAN ROJAS, SUR: LOTES 33, 34, 35, 36, Y 37, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: LOTES 28 Y 29. MIDE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0007416-1991, PROPIETARIO: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA, CÉDULA JURIDICA 3-002-103177, LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. NO PRESENTA ANOTACIONES. TIENE DOS GRAVÁMENES. HIPOTECA, CITAS: 391-02279- 01-0937-001, Y ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285559-01-0001-001.
- B) SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA EL TRASPASO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y EMITA EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA CORRESPONDIENTE A LAS CITAS: 391-02279-01-0937-001 QUE SE ENCUENTRA ANOTADO EN LA FINCA 4-133861-000, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PRESCRITO AL AMPARO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 471 DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-285559-01-0001-001, MISMA QUE HABÍA SIDO SOLICITADA POR LA MISMA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA IDENTIFICARLA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y EVITAR EMBARGOS Y ENAJENACIONES.
- C) SE AUTORIZA A LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS - ALCALDESAMUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU CARGO, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.033-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 033-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL DAJ-142-2023 EN TODOS SUS EXTREMOS SUSCRITA POR LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA Y SE TRASCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 44 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL DICTAMEN C-190-2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA CESIÓN GRATUITA AL USO PÚBLICO DEL ÁREA LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN OR BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FINCA FOLIO REAL 133861, DERECHO 000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA LOTE 38 TERRENO DE PARQUE, LINDEROS: NORTE: MAX GUARDIAN ROJAS, SUR: LOTES 33, 34, 35, 36, Y 37, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: LOTES 28 Y 29. MIDE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0007416-1991, PROPIETARIO: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA,**

**CÉDULA JURIDICA 3-002-103177, LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. NO PRESENTA ANOTACIONES. TIENE DOS GRAVÁMENES. HIPOTECA, CITAS: 391-02279- 01-0937-001, Y ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285559-01-0001-001.**

**B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA EL TRASPASO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO Y EMITA EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA CORRESPONDIENTE A LAS CITAS: 391-02279-01-0937-001 QUE SE ENCUENTRA ANOTADO EN LA FINCA 4-133861-000, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA PRESCRITO AL AMPARO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 471 DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-285559-01-0001-001, MISMA QUE HABÍA SIDO SOLICITADA POR LA MISMA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA IDENTIFICARLA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y EVITAR EMBARGOS Y ENAJENACIONES.**

**C. SE AUTORIZA A LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS - ALCALDESAMUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU CARGO, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-685-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29-05-2024

Sesión: 260-2023

Asunto: Moción: Traspaso áreas públicas urbanización Monteseco. AMH-0499-2023

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL DAJ-223-2023 EN TODOS SUS EXTREMOS SUSCRITA POR LICDA. MARIA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y SE TRASCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LA TRANSCRIPCIÓN DEL OFICIO SM-1322-2000 DEL 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2000, EN EL CUAL SE CITA EL ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIO N° 207-2000 CELEBRADA POR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA EL 07 DE SETIEMBRE DE 2000: 1) RECIBIMIENTO DE OBRAS DE LA URBANIZACIÓN MONTE SECO, SE RECOMIENDA RECIBIR LAS OBRAS, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA OFRECIDA, Y SE SUGIERE DEJAR COMO GARANTÍA EL LOTE N° 6 POR LAS OBRAS FALTANTES (EQUIPAMIENTO COMPLETO DE JUEGOS INFANTILES).

SEGUNDO: MEDIANTE EL OFICIO SCM-1481-2021 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021, SE TRANSCRIBE LA SESIÓN ORDINARIA N° CIENTO VEINTITRÉS – DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL ARTÍCULO III, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA REALIZAR LA SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LOS BIENES DEMANIALES INTEGRADOS DENTRO DE LA FINCA MADRE 4-125235-000, PLANO PADRE H-0187855-1994, SIENDO DEFINIDAS LAS ÁREAS PÚBLICAS POR LOS PLANOS 4-2272473-2021 (FACILIDADES COMUNALES), 4-2272284-2021 (JUEGOS INFANTILES) Y 4-2272285-2021 (PARQUE). ADEMÁS DE PROCEDER CON EL LEVANTAMIENTO DE LOS GRAVÁMENES: SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS: 365-04470-01-0801-001, SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS: 365-04470-01-0901- 0001, AVISO CATASTRAL, CITAS: 2011-353531-01-0001-001 RESOLUCIÓN DE LAS 8 HORAS DEL 14-12-2011, SIENDO EL TRÁMITE UNILATERAL DEBIDO A QUE LA PROPIETARIA REGISTRAL MONTE SECO H SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.

TERCERO: POR OFICIO DNE-OFI-573-2022 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. JONATHAN BONILLA CÓRDOBA, NOTARIO DEL ESTADO, DEVUELVE EL PROCESO DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS SUPRA CITADAS, DEBIDO A QUE TIENEN QUE SER FINCAS INDIVIDUALIZADAS. POR LO TANTO, AL CONSTITUIRSE EL RESTO DE LA FINCA EN ÁREAS PÚBLICAS, SE DEBE DE SOLICITAR EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE ÉSTA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LUEGO SEGREGAR LAS FINCAS.

CUARTO: POR OFICIO DIT-DT-147-2023 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, MENCIONA QUE EL ÁREA REGISTRAL QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRA CITADA EN EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA MATRICULA NÚMERO 125235, CORRESPONDE ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE A LAS ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MONTE SECO Y QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS DENTRO DEL MAPA OFICIAL COMO ÁREAS DEMANIALES

SE APRUEBA LA CESIÓN GRATUITA AL USO PÚBLICO DE FORMA UNILATERAL A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 125235 DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-0187855-1994 DEL DESARROLLO URBANO MONTE SECO EN CONCORDANCIA CON EL CRITERIO C-190-2015 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEBIDO A QUE LA EMPRESA DESARROLLADORA Y PROPIETARIA REGISTRALMENTE: MONTE SECO H SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CON FUNDAMENTO EN LA GUÍA DE CALIFICACIÓN (VERSIÓN 1.8. DICIEMBRE 2022) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE LA FINCA FOLIO REAL 125235 PARA LOS EFECTOS DE LA CESIÓN DEL RESTO DE ÁREA:- FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL: 125235, DUPLICADO: HORIZONTAL, DERECHO: 000, SEGREGACIONES: SI HAY, NATURALEZA: TERRENOS DE ZONAS COMUNALES Y CALLES PÚBLICAS, SITUADA EN EL DISTRITO 2-MERCEDES, CANTÓN 1-HEREDIA, ZONA CATASTRADA, LINDEROS NORTE: URIEL Y ZENEIDA GARITA VIQUEZ, NESTOR VIQUEZ UGALDE Y LOTES 27 EN PARTE, 32.33 Y 38 EN PARTE Y 44, SUR: ANTONIO VIQUEZ VARGAS, JOAQUIN VARGAS VARGAS, MARIA OLIVA VÍQUEZ VÍQUEZ EN PARTE Y LOS LOTES 26 Y 39 EN PARTE Y DEL LOTE 1 AL 22, ESTE: LOTES 21 AL 27 EN PARTE Y LOTES 33.34.35.37 Y 44, OESTE: CALLE PUBLICA EN PARTE Y LOTES 28.29.30.31 Y 32 EN PARTE Y LOTES 38.39.40.41.42.43 Y 44, MIDE: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0187855-1994, PROPIETARIO: MONTE SECO H SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, ANOTACIONES: NO HAY, GRAVAMENES: SI HAY, SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 365-04470-01-0801-001, SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 365-04470-01-0901-001, AVISO CATASTRAL (SE CONSIGNA AVISO CATASTRAL X RESO DE LAS 8 HRS DEL 14-12-2011. EXP: 2011-1426-RIM) Y AVISO CATASTRAL (VER RESOLUCIÓN DE LAS 09 HORAS DEL 14-10-2021- EXP 2021-878-RIM)

SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DEL ÁREA PÚBLICA MENCIONADA ANTERIORMENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 40 Y 44 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240.

SE AUTORIZA A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL O QUIEN OCUPE EL CARGO, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.033-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 033-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ACoger el DAJ-223-2023 EN TODOS SUS EXTREMOS SUSCRITA POR LICDA. MARIA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y SE TRASCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA**

**PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LA TRANSCRIPCIÓN DEL OFICIO SM-1322-2000 DEL 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2000, EN EL CUAL SE CITA EL ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIO N° 207-2000 CELEBRADA POR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA EL 07 DE SETIEMBRE DE 2000: 1) RECIBIMIENTO DE OBRAS DE LA URBANIZACIÓN MONTE SECO, SE RECOMIENDA RECIBIR LAS OBRAS, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA OFRECIDA, Y SE SUGIERE DEJAR COMO GARANTÍA EL LOTE N° 6 POR LAS OBRAS FALTANTES (EQUIPAMIENTO COMPLETO DE JUEGOS INFANTILES).**

**SEGUNDO: MEDIANTE EL OFICIO SCM-1481-2021 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021, SE TRASCRIBE LA SESIÓN ORDINARIA N° CIENTO VEINTITRÉS – DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL ARTÍCULO III, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA REALIZAR LA SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LOS BIENES DEMANIALES INTEGRADOS DENTRO DE LA FINCA MADRE 4-125235-000, PLANO PADRE H-0187855-1994, SIENDO DEFINIDAS LAS ÁREAS PÚBLICAS POR LOS PLANOS 4-**

2272473-2021 (FACILIDADES COMUNALES), 4-2272284-2021 (JUEGOS INFANTILES) Y 4-2272285-2021 (PARQUE). ADEMÁS DE PROCEDER CON EL LEVANTAMIENTO DE LOS GRAVÁMENES: SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS: 365-04470-01-0801-001, SERVIDUMBRE TRASLADADA, CITAS: 365-04470-01-0901-0001, AVISO CATASTRAL, CITAS: 2011-353531-01-0001-001 RESOLUCIÓN DE LAS 8 HORAS DEL 14-12-2011, SIENDO EL TRÁMITE UNILATERAL DEBIDO A QUE LA PROPIETARIA REGISTRAL MONTE SECO H SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.

TERCERO: POR OFICIO DNE-OFI-573-2022 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. JONATHAN BONILLA CÓRDOBA, NOTARIO DEL ESTADO, DEVUELVE EL PROCESO DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS SUPRA CITADAS, DEBIDO A QUE TIENEN QUE SER FINCAS INDIVIDUALIZADAS. POR LO TANTO, AL CONSTITUIRSE EL RESTO DE LA FINCA EN ÁREAS PÚBLICAS, SE DEBE DE SOLICITAR EL TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE ÉSTA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LUEGO SEGREGAR LAS FINCAS.

CUARTO: POR OFICIO DIT-DT-147-2023 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, MENCIONA QUE EL ÁREA REGISTRAL QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRA CITADA EN EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA MATRICULA NÚMERO 125235, CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MONTE SECO Y QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS DENTRO DEL MAPA OFICIAL COMO ÁREAS DEMANIALES

SE APRUEBA LA CESIÓN GRATUITA AL USO PÚBLICO DE FORMA UNILATERAL A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 125235 DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-0187855-1994 DEL DESARROLLO URBANO MONTE SECO EN CONCORDANCIA CON EL CRITERIO C-190-2015 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEBIDO A QUE LA EMPRESA DESARROLLADORA Y PROPIETARIA REGISTRALMENTE: MONTE SECO H SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO

CON FUNDAMENTO EN LA GUÍA DE CALIFICACIÓN (VERSIÓN 1.8. DICIEMBRE 2022) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE LA FINCA FOLIO REAL 125235 PARA LOS EFECTOS DE LA CESIÓN DEL RESTO DE ÁREA:- FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL: 125235, DUPLICADO: HORIZONTAL, DERECHO: 000, SEGREGACIONES: SI HAY, NATURALEZA: TERRENOS DE ZONAS COMUNALES Y CALLES PÚBLICAS, SITUADA EN EL DISTRITO 2-MERCEDES, CANTÓN 1-HEREDIA, ZONA CATASTRADA, LINDEROS NORTE: URIEL Y ZENEIDA GARITA VIQUEZ, NESTOR VIQUEZ UGALDE Y LOTES 27 EN PARTE, 32.33 Y 38 EN PARTE Y 44, SUR: ANTONIO VIQUEZ VARGAS, JOAQUIN VARGAS VARGAS, MARIA OLIVA VÍQUEZ VÍQUEZ EN PARTE Y LOS LOTES 26 Y 39 EN PARTE Y DEL LOTE 1 AL 22, ESTE: LOTES 21 AL 27 EN PARTE Y LOTES 33.34.35.37 Y 44, OESTE: CALLE PUBLICA EN PARTE Y LOTES 28.29.30.31 Y 32 EN PARTE Y LOTES 38,39,40.41.42.43 Y 44, MIDE: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0187855-1994, PROPIETARIO: MONTE SECO H SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, ANOTACIONES: NO HAY, GRAVAMENES: SI HAY, SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 365-04470-01-0801-001, SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 365-04470-01-0901-001, AVISO CATASTRAL (SE CONSIGNA AVISO CATASTRAL X RESO DE LAS 8 HRS DEL 14-12-2011. EXP: 2011-1426-RIM) Y AVISO CATASTRAL (VER RESOLUCIÓN DE LAS 09 HORAS DEL 14-10-2021- EXP 2021-878-RIM)

SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DEL ÁREA PÚBLICA MENCIONADA ANTERIORMENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 40 Y 44 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA N°4240.

SE AUTORIZA A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL O QUIEN OCUPE EL CARGO, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-944-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 27-07-2024

Sesión: 022-2024

Asunto: Remite Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el proyecto “Gimnasio de entrenamiento, Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia”, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación – Municipalidad de Heredia. (Firmado por el Sr. José Manuel Ulate Avendaño)

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.033-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 033-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1140-2024  
Suscribe: Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Fecha: 02-09-2024  
Sesión: 030-2024  
Asunto: Estudio tarifario del servicio de agua potable a partir del año 2025. JDI-117-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.033-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 033-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1163-2024  
Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez-Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
Fecha: 02-09-2024  
Sesión: 30-2024  
Asunto: Traslado de oficio MS-DM-4142-2024 - oficio PR-DP-0685-2024 acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, oficio SCM 909-2024, referente a “Proyecto de Construcción del Área de Salud de Heredia Cubujuquí”.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.033-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 033-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6.Informe N° 04-2024 AD 2024-2028 Comisión de Transformación Tecnológica**

1. Tema: estaciones de recarga para carros eléctricos  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA COMISIÓN DE TRRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PROPONE QUE SE DESARROLLE UNA REFORMA AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PARA QUE SE EXONERE DE PAGO DEL CANON A LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 04-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE DESARROLLE UNA REFORMA AL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PARA QUE SE EXONERE DE PAGO DEL CANON A LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Uso de WhatsApp en el municipio  
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  
 A) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE IMPLEMENTE LA COMUNICACIÓN POR WHATSAPP DE LA MUNICIPALIDAD QUE SIRVA COMO MEDIO PARA COMUNICAR EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD Y FECHAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN.  
 B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LOS ACUERDOS COMUNICADOS SEGÚN INFORME 003-2024 DE ESTA COMISIÓN.  
 C) APROBADOS POR UNANIIDAD Y EN FIRME.

El síndico Mauricio Vargas pregunta que cual es el criterio técnico, cual es la razón de exonerar el canon a los vehículos eléctricos, sea, la razón por la que se propone esto. Se imagina porque vienen recursos de redes en el presupuesto y les interesa esta comunicación. En Mercedes tienen muchos chats y le parece que se analice ese tema más de la comunicación. Se debe hacer un reglamento de eso. El manejo de WhatsApp se debe revisar. La gente podría confundir y se debe ver cómo se debe utilizar.

El regidor Esteban Venegas señala que como Presidente de la Comisión el tema de exoneración es por un tema de carbono neutral y bajar la contaminación. WhatsApp no es solo de chats hay otros canales para responder. Es la red social que no tienen límite de datos. El WhatsApp invita a corte de novedades de la ESPH. Invitan a usar este medio ya que es un canal abierto a todas las edades.

La Licda. Priscila Quirós señala que la ley 9518 da esta habilitación. No es que es un acuerdo de exoneración sin base normativa, porque hay base legal y el artículo 15 es el que habilita esa exoneración. Pueden dar espacios discrecionales que son distintos a los de discapacidad, pero la ley habilita este tipo de acuerdos.

El señor Presidente señala que le gustaría solicitara las comisiones que consideren también adjuntar algún tipo de criterio legal, cuando se presentan estos casos, para que en el futuro vayan más claros esos puntos.

El síndico Mauricio Vargas aprovecha el tema de estacionamientos ya que se había hablado de hacer un análisis de parqueos pick up. Debemos analizar la modernización. Hay que aprovechar en el Mercado esa modernización. A veces hay que comprar un parqueo porque no hay parqueo. Cuando se haga la reforma a ese reglamento se deben ver diferentes opciones y lo que permite la ley, para que se pueda permitir al comercio y visitantes poder estacionar.

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 04-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE IMPLEMENTE LA COMUNICACIÓN POR WHATSAPP DE LA MUNICIPALIDAD QUE SIRVA COMO MEDIO PARA COMUNICAR EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD Y FECHAS DE INTERÉS PARA LA POBLACIÓN.**
- b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LOS ACUERDOS COMUNICADOS SEGÚN INFORME 003-2024 DE ESTA COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**[7.Informe N° 16-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas del Escuelas y Colegios.](#)**

**1. Asunto: Confidencial.**

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE FACILITE EL NOMBRE DE TRES PERSONAS FUNCIONARIAS QUE PUDIERAN INTEGRAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA LA INSTRUCCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE JUNTA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 30.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 16-2024 AD 2024-2028 COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DEL ESCUELAS Y COLEGIOS., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE FACILITE EL NOMBRE DE TRES PERSONAS FUNCIONARIAS QUE PUDIERAN INTEGRAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA LA INSTRUCCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE JUNTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VIII: TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0303-2024** mediante el cual emite criterio del Exp. 24.060 “Ley de Fomento de una condición física idónea de los servidores públicos policiales”. **AMH-1114-2024.**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0314-2024** mediante el cual emite criterio del Exp. 24.200 “Ley para afectar al uso público la finca en la que se encuentra el teatro Arnoldo Herrera del Centro Educativo Conservatorio de Castilla”. **AMH-1115-2024.**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0314-2024** mediante el cual emite criterio del Exp. 23.766 “Reforma integral a la ley marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales ley N° 9742 del 19 de noviembre 2019”. **AMH-1116-2024.**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0307-2024** mediante el cual emite criterio del Exp. 24.230 “Reforma del artículo 32,, de la ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, denominada Ley Orgánica del Ambiente”. **AMH-1117-2024.**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **DAJ-0320-2024** mediante el cual presenta un reporte sobre el contrato con la empresa CODOCSA. **AMH-0046-2024”. AMH-1124-2024.**

**COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES**

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-OGSI-291-2024** mediante el cual indica que para atender lo requerido por el Órgano Colegiado es necesario la información básica supra indicada (Ref. **SCM-586-2024, Sesión N° 006-2024.**  
3) Informe No 04-2024 AD-2020-2024 Comisión de Ayudas Temporales. Solicitud de colaboración social para el joven Ronny Salazar, vecino de Los Lagos). **AMH-1140-2024.**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

7. Licda. Angie Bolaños Arce – Asistente Dirección Colegio Humanístico Costarricense  
Asunto: Remite informe de la Junta Administrativa a la Municipalidad de Heredia. **JACHC-055-2024**  
[humanistico@una.cr](mailto:humanistico@una.cr)
8. Claudia Cristina Cordero Osorno – Presidenta ADI Los Lagos  
Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Gobierno, para analizar el tema: Instalaciones del Polideportivo de Los Lagos, específicamente el tema de administración del mismo. [adiloslagos@gmail.com](mailto:adiloslagos@gmail.com)
9. Lilliana Jiménez Barrientos  
Asunto: Remite documento suscrito por la Licda. Kimberlyn Villalobos Díaz – Administradora Palacio de los Deportes, referente a ampliación a oficio de préstamo del Palacio de los Deportes. **DSEC-PDLDH-127-2024**  
[gzunga@heredia.go.cr](mailto:gzunga@heredia.go.cr); [pquiros@heredia.go.cr](mailto:pquiros@heredia.go.cr); [ljimenez@heredia.go.cr](mailto:ljimenez@heredia.go.cr)

## COMISIÓN DE MERCADO

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MM-110-2024** mediante el cual solicita autorización extensión de línea comercial Local 153.  
**AMH-1107-2024.**

## COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

11. Jean Paul Espinoza Arceyut – Unidad de Promoción de la Participación Juvenil CPJ  
Asunto: Recordatorio conformación de los Comités de la Persona Joven, el cual debe quedar en firme a más tardar el 30 de noviembre del año en curso. [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr)
12. Jean Paul Espinoza Arceyut – Unidad de Promoción de la Participación Juvenil CPJ  
Asunto: Remite los documentos de respaldo de la transferencia del presupuesto ordinario 2024 del Comité de la Persona Joven de Heredia. [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr)

## ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley, **Exp. N° 24.538** “LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. **AL-CPMUN-0853-2024**  
[gghernandez@asamblea.go.cr](mailto:gghernandez@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
14. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre proyecto de Ley, del **Exp. N° 24.570** “REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006.” **AL-CPAAGROP-2698-2024** [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta el criterio del **Exp. N° 24.545**, “LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS”. **AL-CE23144-0226-2024** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

## SR. ALEJANDRO MÉNDEZ ZÚÑIGA ([info@colegiobiologos.com](mailto:info@colegiobiologos.com))

16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **TH-306-2024** referente a que se certifique que todos aquellos funcionarios que se encuentran ocupando plazas de biólogos y carreras afines en la Municipalidad. **AMH-1112-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR ALEJANDRO MÉNDEZ ZÚÑIGA, FISCAL DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DE COSTA RICA.**

## ARTÍCULO IX: CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Salvador Padilla Villanueva - Área Legislativa VII - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto Exp. N° **24.361** “FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”. **AL-CPAJUR-0494-2024** [gabriela.rios@asamblea.go.cr](mailto:gabriela.rios@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
2. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa Área de Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de ley **Exp. N° 23.903**, “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. **AL-23903-OFI-571-2024** [nalvarez@asamblea.go.cr](mailto:nalvarez@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
3. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley, **Exp. N° 24.005** “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”. **AL-CPGOB-1074-2024** [valeria.cerdas@asamblea.go.cr](mailto:valeria.cerdas@asamblea.go.cr)
4. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley, **Exp. N° 24.524** “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”. **AL-CPEMUN-0838-2024** [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr)
5. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre proyecto de Ley, del **Exp. N° 24.503** “REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA PERMITIR EL USO DE CERTIFICADOS DE CESIÓN DE DEUDA POLÍTICA EN CAMPAÑAS MUNICIPALES Y GASTOS PERMANENTES DE PERIODOS NO ELECTORALES.” **AL-CE23949-0968-2024** [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)
6. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre proyecto de Ley, del **Exp. N° 24.507** “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN SONORA Y PROMOVER LOS “PAISAJES SONOROS POSITIVOS.” **AL-CPEAMB-786-2024** [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr)
7. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta el criterio del **Exp. N° 24.552**, “FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES”. **AL-CPASOC-1312-2024** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)
8. Noemy Montero Guerrero - Jefa Área Comisiones Legislativas I - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el el texto Sustitutivo del proyecto de Ley Exp. **23.715** “REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD”. **AL-CPEMUJ-0361-2024** [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
9. Noemy Montero Guerrero - Jefa Área Comisiones Legislativas I - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el el texto Sustitutivo del proyecto de Ley Exp. **24.326** “LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”. **AL-CPEMUJ-0361-2024** [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
10. Noemy Montero Guerrero - Jefa Área Comisiones Legislativas I - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el el texto Sustitutivo del proyecto de Ley Exp. **24.530** “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”. **AL-CPEMUJ-0399-2024** [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
11. Noemy Montero Guerrero - Jefa Área Comisiones Legislativas I - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.551** “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”. **AL-CPEDER-0490-2024** [mruiz@asamblea.go.cr](mailto:mruiz@asamblea.go.cr)
12. Arturo Aguilar Cascante - Jefe Área a.i. Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa

- Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.568**: “LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. **AL-CPEDER-0490-2024** [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr)
13. Edel Reales Noboa - Director - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.599** “AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN”. **AL-DSDI-OFI-0131-2024** [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)
  14. Ana Patricia Murillo Delgado – Dpto Secretaría Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Dar por recibido el oficio SCM-1238-2024, asimismo indica que el Concejo de Belén ya se pronunció al respecto. **Ref. 5742-2024** [secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr)
  15. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea  
Asunto: Acuerdo referente a apoyo a la Municipalidad de San Carlos en su gestión por el CINDEA de Venecia, y el apoyo a la Municipalidad de Cartago en su solicitud a los Dipatados, Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda de revertir la tendencia de disminuir recursos económicos a la educación del país. **SM-02537-2024** [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)
  16. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea  
Asunto: Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, *SCM-1329-2024: “Para que el Concejo Municipal se manifieste exigiendo a todas las autoridades del gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, a la división de poderes, y se manifieste en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cersenar la legitimidad de autoridades de la contraloría general de la república, el ministerio público y el poder judicial”*. **SM-02608-2024** [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)
  17. Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas – Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca  
Asunto: Expresar firme respaldo a los movimientos populares de la APSE y el Frente de Lucha por la Educación, reconociendo su legítimo derecho a manifestarse en defensa de la educación pública; y swolicitar al Gobierno Central que atienda de manera urgente y eficaz las demandas de los sectores educativos, destinando los recursos necesarios. **SC-AC-0999-ORD.23-2024** [msalasv@montesdeoca.go.cr](mailto:msalasv@montesdeoca.go.cr)
  18. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Apoyo en todos sus extremos el oficio N° **MQ-CM-687-24-2024-2028**, emitido por el Concejo Municipal de Quepos, acuerdo N° 26 referente a brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente 23681 Reforma a los Artículos 1 y 2 de la Ley 5100, Declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio. **SCMT-765-2024** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
  19. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Apoyo en todos sus extremos el oficio N° MBA-SCM-0955-2024, emitido por el Concejo Municipal de Buenos Aires, acuerdo N° 18 referente a solicitar a los señores Diputados y Diputadas a archivar el proyecto de Ley 23627 que perjudicara casi directa a las organizaciones de agricultores y la agricultura de nuestro Cantón y del País. **SCMT-768-2024** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
  20. Liseth Francisca Vega López – Secretaria Concejo Municipal de Upala  
Asunto: Brindar el apoyo total al Benemérito Cuerpo de Bomberos diciendo no a estas leyes y que se comunique este acuerdo a la Asamblea a Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país. **MU-CM-SC-ACUE-27-042-2024** [lvega@muniupala.go.cr](mailto:lvega@muniupala.go.cr)
  21. Guisselle Sanchez Camacho UNGL  
Asunto: Remite ocho fichas técnicas de diferentes expedientes que están siendo analizados por la Asamblea Legislativa. [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)
  22. Oscar Garita Hernández  
Asunto: Solicitud de información dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. [garitaoscar14@gmail.com](mailto:garitaoscar14@gmail.com)
  23. Jonathan Castillo Vargas – Presidente ADI Ciudadela Bernardo Benavides  
Asunto: Solicitud a la Sra. Alcaldesa Municipal, un documento certificado de que el Salón Comunal de Bernardo Benavides, está designado coo albergue en caso de emergencias, tanto para la comunidad como para las comunidades aledañas. **ADI-016-2024** [adibernardob@gmail.com](mailto:adibernardob@gmail.com)
  24. Berlioth Sanchez (CR)  
Asunto: Información detallada Congreso de Sostenibilidad 2024. [ventascr@seminarium.com](mailto:ventascr@seminarium.com)
  25. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: Publicación de La GACETA N° 191 de la fecha 14 10 2024, de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia. [kbonilla@heredia.go.cr](mailto:kbonilla@heredia.go.cr)

26. María del Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora Subproceso Secretaría Concejo Municipal de Alajuela  
Asunto: Pronunciamiento en contra del proyecto de Ley N° 24.625 denominado: “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia” debido a que pretende trasladar territorio del cantón de Alajuela a otro cantón. **MA-SCM-2041-2024** [secretariaconcejo@munialajuela.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munialajuela.go.cr)
27. Licda. Melissa Vargas Fonseca – Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Indica que el documento SCM-1329-2024 del Concejo Municipal de Heredia, fue dado por recibido, referente a: “Para que el Concejo Municipal se manifieste exigiendo a todas las autoridades del gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, a la división de poderes, y se manifieste en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cersenar la legitimidad de autoridades de la contraloría general de la república, el ministerio público y el poder judicial”. **SECM-374-2024** [sharon.loria@grecia.go.cr](mailto:sharon.loria@grecia.go.cr)

## **ARTÍCULO X: ASUNTOS ENTRADOS**

28. Informe N° 09-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
29. Informe N° 10-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
30. Informe N° 11-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
31. Informe N° 12-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.043-2024 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON ONCE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*